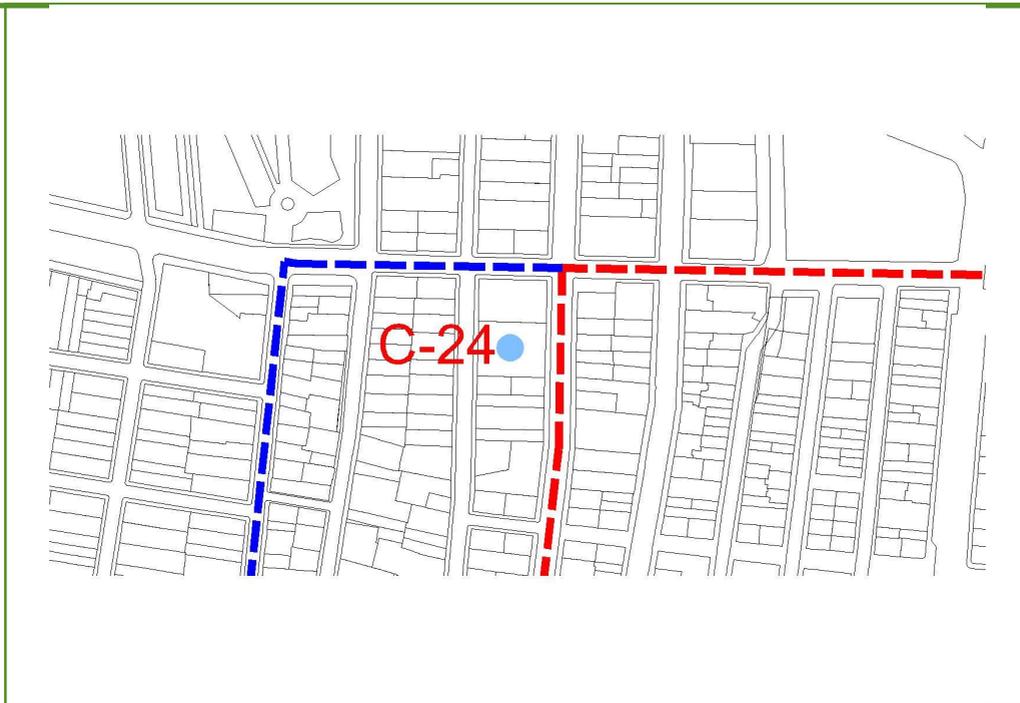
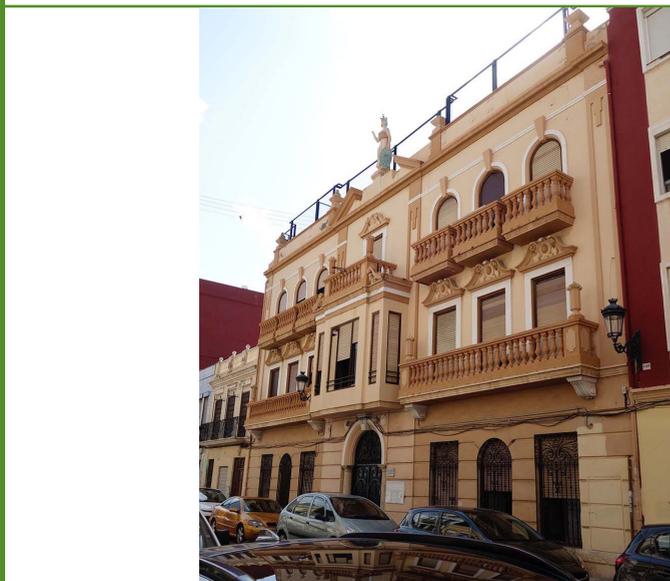


|   |             |                               |                                |                             |             |
|---|-------------|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------|
| <b>Denominación del Bien:</b>                 |             | <b>Categoría:</b>             |                                | <b>Código:</b>              |             |
| Colegio Parroquial Diocesano Santiago Apóstol |             | BRL (Monumento Interés Local) |                                | C-24                        |             |
| <b>Dirección postal</b>                       |             | <b>Titularidad</b>            | <b>Protección</b>              | <b>Catalogación Sección</b> |             |
| C/ Escalante 329                              |             | Privada                       | Integral                       | Individual                  | P. Cultural |
| <b>Coordenadas U.T.M.</b>                     | <b>Uso:</b> | <b>Datum:</b>                 | <b>Ref. catastral del Bien</b> |                             |             |
| 729688  | 4372786     | 30S                           | ETRS89 9729305YJ2792H          |                             |             |
| <b>Tipo de elemento:</b>                      |             | <b>Cronología:</b>            |                                |                             |             |
| Arquitectura escolar                          |             | 1934                          |                                |                             |             |



**Entorno: Paisaje / ámbito:**



Ubicado en el área BRL-NHT, en una manzana más o menos homogénea con un interesante frente de viviendas pasantes de los años 20 y 30 del s. XX.



**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):**

El edificio fue concebido desde su origen como sede del antiguo Liceo Sorolla, uno de los centros educativos más prestigiosos de los Poblados Marítimos. El arquitecto encargado fue Vicente Valls, y la obra se terminó en el año 1934. En los años 30 había otras escuelas graduadas privadas en la zona, como el Colegio Pureza de María, la Academia Balmes, la Academia Carles, la Academia Albi, el Colegio Academia Ballester, la Academia Colegio San José y el Colegio San Carlos. El Liceo Sorolla acogía tanto a alumnado de bachillerato como a parvulario y a personas que acudían por su cuenta a aprender cultura general, matemáticas, comercio e idiomas. Las aulas de parvulario estaban organizadas en torno al patio cubierto, en la planta baja. Al piso superior se accedía mediante una escalera con barandilla de hierro labrado que daba acceso a las aulas de bachillerato y al salón de estudio. En la parte trasera se ubicaban las habitaciones, el comedor y la cocina, pues durante sus primeros años ofreció servicio de internado. También en la planta baja, orientadas hacia la calle Escalante, estaba la vivienda del director del liceo y su familia, a la cual se tenía acceso directo desde una de las puertas de la fachada principal, y al otro extremo estaba su despacho. Buena parte del interior del edificio estaba revestido de azulejos. La Atenea/Minerva de la fachada se convirtió en el símbolo del Liceo Sorolla, hasta el punto que fue utilizada como emblema tanto para los documentos oficiales como para el autobús que traía a los niños al colegio. Con el fin de la Guerra Civil, el Liceo Sorolla dejó de ofrecer servicio de internado, y se convirtió en uno de los pocos centros educativos que tenían un alumnado mixto.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:**

El Colegio Parroquial Diocesano Santiago Apóstol, antiguo Liceo Sorolla, es un edificio de planta baja, dos alturas y terraza construido en los años 30 del siglo XX en un estilo regionalista con recurso de motivos barrocos y neoclásicos. La fachada principal está compuesta por tres cuerpos principales. Los dos de los laterales son simétricos y muestran una composición estructural y ornamental diferente en cada una de las alturas. En la planta baja se disponen tres vanos a cada lado: uno central con arco de medio punto y dos adintelados en los laterales sobre un fondo de fachada con acanaladuras. La primera planta está recorrida por amplia balconada con balaustrada que engloba tres vanos rematados por dinteles mixtilíneos con volutas y óvalo central. La segunda planta la conforman tres vanos arqueados, cada uno de ellos con un pequeño balcón abalaustrado y con un recercado rematado por dovola de gran tamaño. El cuerpo central presenta su propio esquema compositivo, con puerta principal con arco de medio punto sustentado por dos columnas dóricas en la planta baja; galería volada con cornisas y frontón quebrado con volutas; y balcón abalaustrado con vano recercado y rematado, asimismo, con frontón con volutas. El elemento más singular del edificio lo compone la estatua de Atenea/Minerva que remata la parte central de la fachada sobre un gran frontón partido. Conserva la totalidad de la rejería antigua en la planta baja, con un trabajo de forja de gran interés. En la puerta principal puede observarse un anagrama con las letras C y A. La fachada trasera, recayente a la calle del Arzobispo Company, ofrece una composición mucho más sencilla consistente en tres alturas de ventanas seriadas sin más decoración que la rejería de las ventanas. Desde un zaguán con suelo y zócalo de mármol, se pasa al área de oficinas, al patio y aulas. La entrada a las aulas está presidida por una figura cerámica en relieve de la Virgen. En el interior se despliega un extenso programa decorativo modernista de un alto valor artístico, que requiere la máxima protección. En el cuerpo central a modo de pasillo o patio las dos plantas superiores presentan el suelo pavimentado con una cenefa perimetral de baldosines de gres tipo Nolla siguiendo una greca. El resto del espacio tiene un pavimento de baldosas de vidrio tipo pavés con decoración en relieve recercadas también con baldosines. En el centro se desarrolla un hueco octogonal que afecta a las dos plantas, protegido con una buena muestra de rejería con decoración de volutas, rematándose este hueco con un lucernario acristalado con nervaduras metálicas. Las paredes presentan arrimaderos de azulejos con motivos de aire renacentista en disposición vertical ascendente con animales fantásticos, acantos, volutas, *putti*, etc. En las aulas y otras dependencias hay un variado muestrario de zócalos de azulejos, unos con escenas de niños jugando (un columpio improvisado con un tronco y una tabla, una niña a la que tres ocas le comen un bocadillo, niñas en columpio, niñas corriendo hacia el colegio, etc.) y retratos de escolares y otros de repertorio modernista y ecléctico (neomudéjar con fuente y columnata) o barrocos (florales), Art Déco, etc. Finalmente, en el despacho de Dirección un artesonado de listones de madera tallada (encadenados, grutescos) incorpora medallones circulares de dragón con las fauces abiertas y canecillos con seres demoniacos femeninos.

**Bibliografía y fuentes documentales:**

- DÍEZ PÉREZ, Joaquín (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, València: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.
- SANCHEZ IZQUIERDO, Pablo (2017) Abastecimiento, salud y educación. La arquitectura de servicios de los Poblados Marítimos entre los siglos XIX y XX. En *Los Poblados Marítimos. Historia, lugares y escenas*, València: Ajuntament de València, pp. 169-170.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.
- SANTAMARINA CAMPOS, Beatriz (dir.) (2009) *Llàgrimes vora mar: guerra, postguerra i riuada al Cabanyal (1936-1957) a través de la memòria*, València: Universitat de València.

**Estado de conservación:**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías /intervenciones recientes:**

Presenta grietas en algunos puntos de la fachada, especialmente en balcones y tímpanos, así como algunos desconchados y humedades. Vigas descarnadas en algunos sotobalcones.

## CATÁLOGO DE PROTECCIONES

**Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter:** material, ambiental o tipológico/ **conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / deficiente
3. Sistema estructural: a conservar / material / aceptable
4. Organización espacial interna: a conservar / material / buen estado
5. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / aceptable
6. Pavimentos de baldosines tipo Nolla y arrimaderos cerámicos: a conservar / material / aceptable
7. Artesonado con medallones de seres fantásticos: a conservar / material / aceptable
8. Rejería interior y lucernario: a conservar / material / aceptable

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente):**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: rehabilitación / alta / no urgente
3. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente
4. Organización espacial interna: mantenimiento / alta / no urgente
5. Elementos decorativos y de revestimientos: mantenimiento / alta / no urgente
6. Pavimentos de baldosines tipo Nolla y arrimaderos cerámicos: mantenimiento / alta / urgente
7. Artesonado con medallones de seres fantásticos: mantenimiento / alta / urgente
8. Rejería interior y lucernario: mantenimiento / alta / urgente

### Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

### Afecciones patrimoniales

Incluido en el ámbito del BRL-NHT.

### Valoración de su interés

- Arquitectónico
- Histórico
- Etnológico
- Identitario
- Bienes muebles
- Urbanístico

### Uso: Actual:

Dotacional educacional privado

### Destino

Satisfacer demanda de servicios

### Propuesto:

Dotacional educacional privado

### Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela. Se incluye en el entorno del BRL-NHT.

**Normativa y régimen de intervención:**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegido.

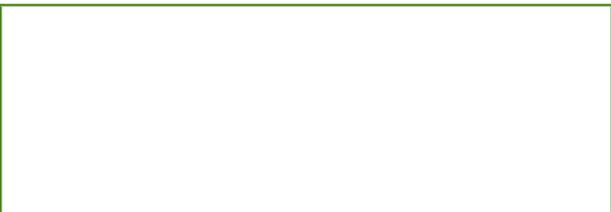
Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar.

**Prescripciones para mejorarlo:**

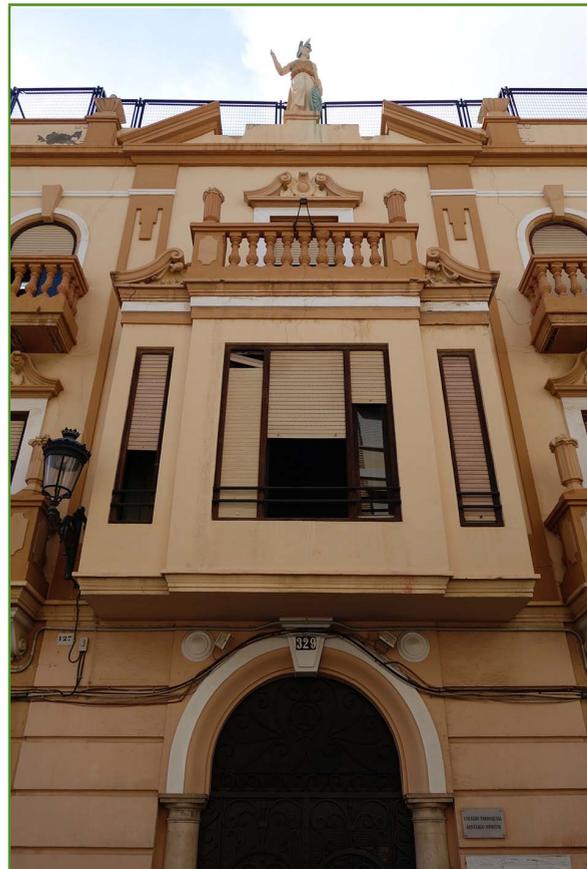
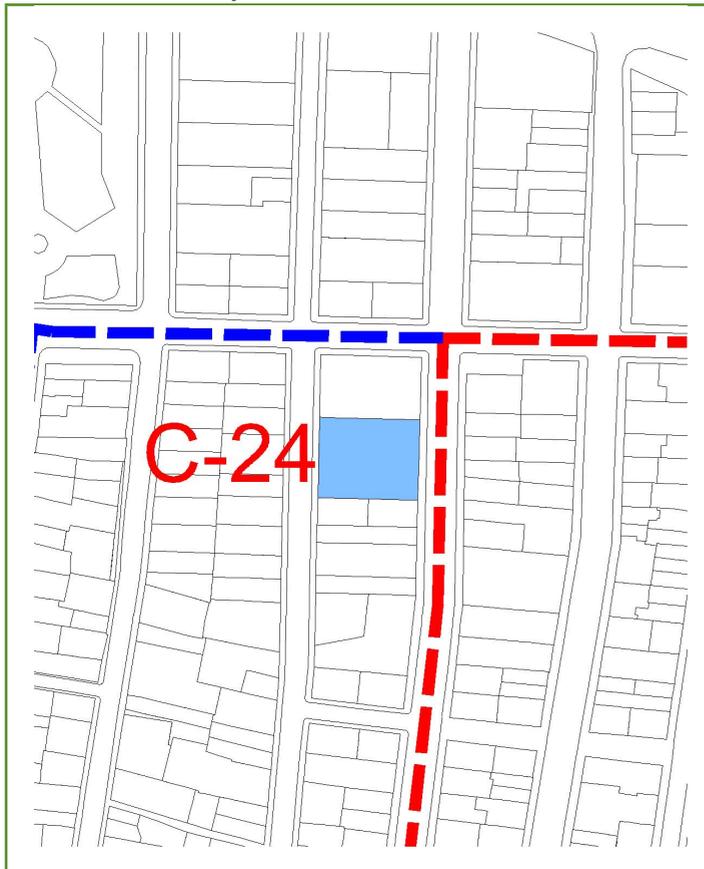
Requiere plan de estudio de los elementos cerámicos, de las rejerías, azulejería de zócalos, pavimentos y elementos decorativos de la fachada, así como la identificación de elementos impropios para su recuperación y posterior puesta en valor.

Evitar la erosión del uso.

**Observaciones:**

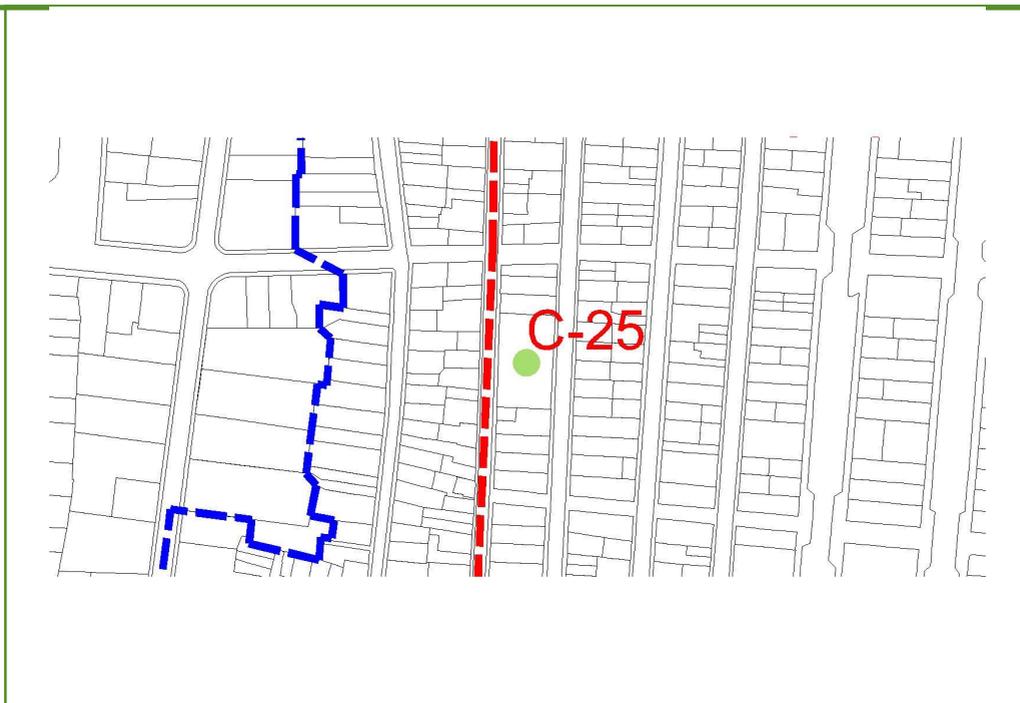


**Plano ámbito de protección:**





|   |             |                         |                                |                     |                |
|---|-------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------|----------------|
| <b>Denominación del Bien:</b>               |             | <b>Categoría:</b>       |                                | <b>Código:</b>      |                |
| Antiguo Cine Merp                           |             | BC (Inmueble Protegido) |                                | C-25                |                |
| <b>Dirección postal</b>                     |             | <b>Titularidad</b>      | <b>Protección</b>              | <b>Catalogación</b> | <b>Sección</b> |
| C/ José Benlliure 97                        |             | Privada                 | Parcial                        | Individual          | P. Cultural    |
| <b>Coordenadas U.T.M.</b>                   | <b>Uso:</b> | <b>Datum:</b>           | <b>Ref. catastral del Bien</b> |                     |                |
| 729625                                      | 4371981     | 30S                     | 9721105YJ2792B                 |                     |                |
| <b>Tipo de elemento:</b>                    |             | <b>Cronología:</b>      |                                |                     |                |
| Arquitectura para el ocio y la sociabilidad |             | 1949                    |                                |                     |                |



**Entorno: Paisaje / ámbito:**

Ubicado en el área BIC, en una manzana heterogénea con contrastes de altura significativos. De las construcciones anteriores a los años 40 del s. XX que se conservan, la mayoría son pasantes con fachada principal en la c/ José Benlliure.



**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):**

El cine fue inaugurado en 1946 con el nombre de cine Marfil. En aquellos momentos era propiedad de Juan Bonora y tenía capacidad para 800 espectadores.

Fue a mediados de los años 50 cuando comenzó a ser conocido como cine Merp, nombre con el que ha pasado a ocupar un lugar importante en el imaginario colectivo del barrio, pues desde su fundación hasta su cierre en 1985 fue el cine de referencia de la zona para varias generaciones. Además, fue escenario habitual de algunos personajes populares del Cabanyal, como Pepica "La Pilona".

Con el cierre del cine, se instaló en el bajo del inmueble un supermercado Jobac, del cual todavía se conserva un rótulo pintado en la fachada que recae en la calle del Rosario, y posteriormente un Mercadona.

En la actualidad la planta baja está cerrada y existen viviendas en las plantas superiores.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:**

Edificio de tipo racionalista de cuatro plantas y azotea con fachada en la calle de José Benlliure y trasera en Escalante. Desde un punto de vista volumétrico, consta de un bloque principal conformado por la parte central del inmueble, en el cual la tercera y cuarta planta conforman un cuerpo diferenciado que sobresale de la línea de fachada de la planta baja y primera, y dos torres laterales que se levantan por encima de la azotea.

Carece de elementos decorativos más allá de rebordes en los balcones y las líneas de imposta del cuerpo central sobresalido, así como las cornisas y remates de las torres laterales. En las cuatro plantas incorpora series alineadas de grandes vanos de distinta tipología, con carpintería metálica de tipo geométrico. En la planta baja conserva el soporte metálico de la marquesina, siendo este el único elemento del edificio ornamentación algo más elaborada.

La fachada trasera presenta un frente más somero, solo alterado en uno de sus laterales por un conjunto de vanos tapiados en la planta baja, y una seriación de recercados rectangulares con molduras internas.

Sobre la única entrada accesible se conserva un rótulo pintado del antiguo supermercado, Jobac, instalado en la planta baja tras el cierre del cine. La parte superior está formada por una cornisa coronada por pilastras y un remate central mixtilíneo con vano central.

El edificio fue concebido desde su origen para albergar un cine. Si bien el proyecto definitivo es de 1946, la primera propuesta de construcción es de 1935, por iniciativa de Bernardo Martín Gimeno, quien aportó capital para el derribo de las viviendas preexistentes y la construcción del nuevo edificio entre el nº 23 de la calle Escalante y el 16 de Rosario.

El proyecto inicial, presupuestado en 55.200 pesetas, constaba de planta baja y dos pisos y tenía aforo para 736 personas, pero no llegó a ejecutarse debido a la construcción de un refugio en la calle del Rosario, en donde debía recaer una de las fachadas. Años más tarde, en 1941, y una vez finalizada la guerra, se recuperó la idea de construir un cine, esta vez en un edificio de mayor volumen en el que tres de las cuatro plantas estarían destinadas a viviendas. En un primer momento se pensó instalarlo en el extremo delimitado por las calles Escalante y José Benlliure junto a la travesía de la Iglesia del Rosario. No obstante, la decisión final fue la de ubicarlo en el emplazamiento actual.

**Bibliografía y fuentes documentales:**

–MARÍTIMO DE VALENCIA [blog] (2018) "Cine Merp. La odisea del proyecto del nuevo cine Escalante", *Marítimo de Valencia* (<http://maritimodevalencia.blogspot.com/2018/01/cine-merp-la-odisea-del-proyecto-del.html>).

–SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: Javier Boronat.

**Estado de conservación:**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías /intervenciones recientes:**

Presenta grietas en la fachada y en los balcones. La carpintería metálica está oxidada.

## CATÁLOGO DE PROTECCIONES

**Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:**

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / deficiente
3. Sistema estructural: a conservar / material / aceptable
4. Puerta metálica fachada trasera: impropio / material / deficiente

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente):**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: rehabilitación / alta / no urgente
3. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente
4. Puerta metálica fachada trasera: eliminación / media / no urgente

### Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

### Afecciones patrimoniales

Incluido en el ámbito del BIC-Núcleo original del Ensanche del Cabanyal.

### Valoración de su interés

- Arquitectónico
- Histórico
- Etnológico
- Identitario
- Bienes muebles
- Urbanístico

### Uso: Actual:

Residencial colectivo

### Destino

Satisfacer demanda de viviendas

### Propuesto:

Residencial colectivo

### Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela.

**Normativa y régimen de intervención:**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

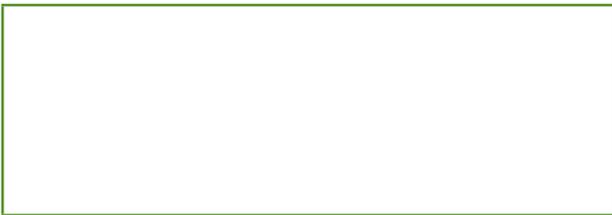
Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegido.

Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar.

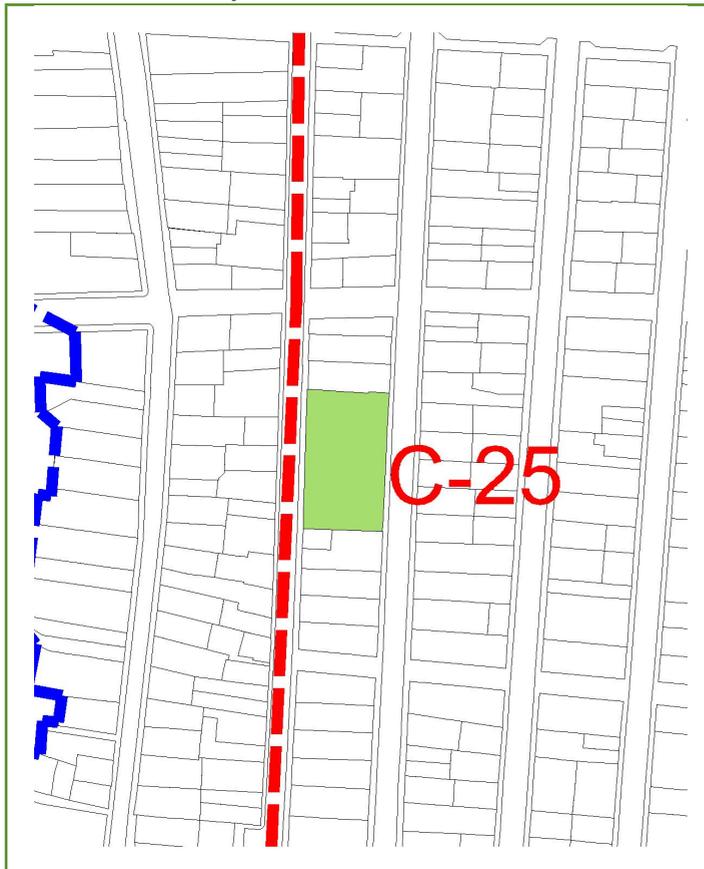
**Prescripciones para mejorarlo:**

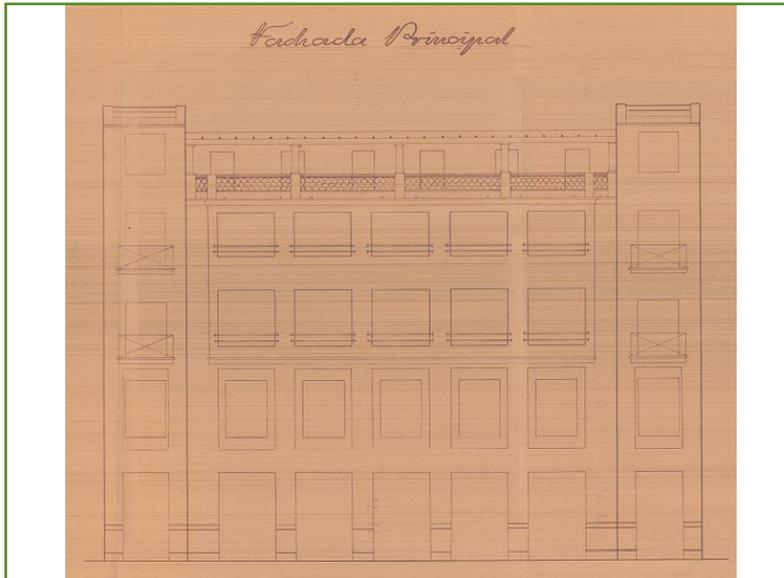
Se fomentará, en futuras intervenciones, la recuperación de la cubierta de la marquesina exterior.

**Observaciones:**

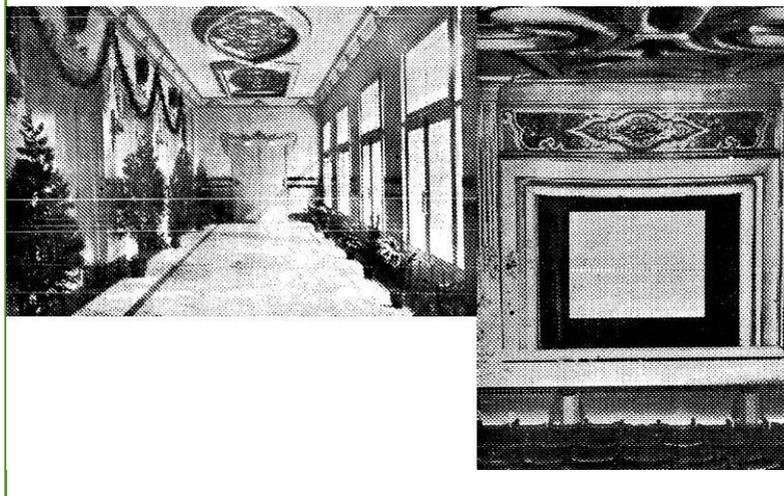


**Plano ámbito de protección:**





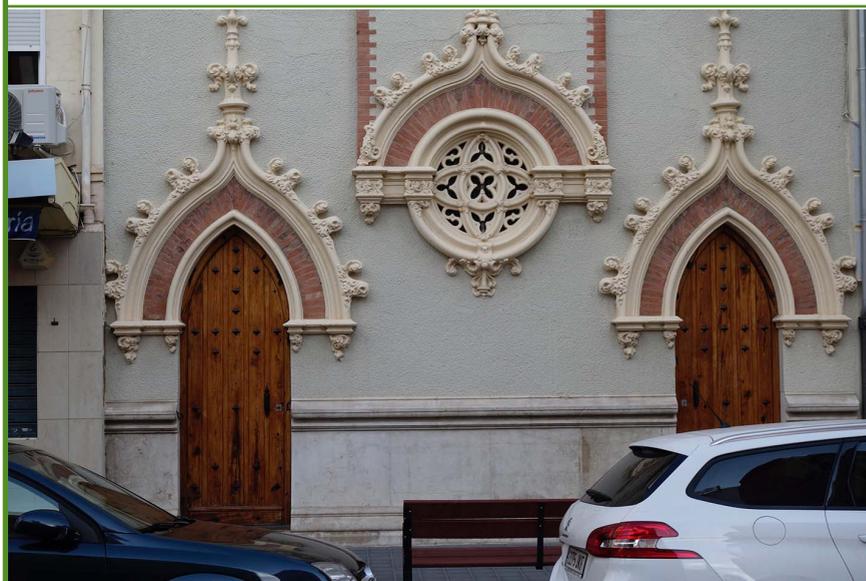
Planta de la fachada principal y fotografías del interior del Cine Merp.  
Fuente: [maritimodevalencia.blogspot.com](http://maritimodevalencia.blogspot.com)



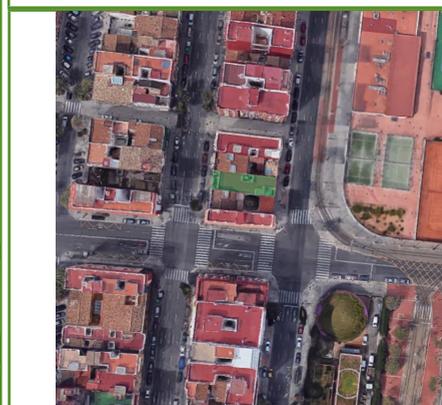
|   |             |                               |                                |                     |                |
|---|-------------|-------------------------------|--------------------------------|---------------------|----------------|
| <b>Denominación del Bien:</b>           |             | <b>Categoría:</b>             |                                | <b>Código:</b>      |                |
| Parroquia del Cristo Redentor-S. Rafael |             | BRL (Monumento Interés Local) |                                | C-26                |                |
| <b>Dirección postal</b>                 |             | <b>Titularidad</b>            | <b>Protección</b>              | <b>Catalogación</b> | <b>Sección</b> |
| C/ Reina 96                             |             | Privada                       | Integral                       | Individual          | P. Cultural    |
| <b>Coordenadas U.T.M.</b>               | <b>Uso:</b> | <b>Datum:</b>                 | <b>Ref. catastral del Bien</b> |                     |                |
| 729800                                  | 4372109     | 30S                           | 9923702YJ2792D                 |                     |                |
| <b>Tipo de elemento:</b>                |             | <b>Cronología:</b>            |                                |                     |                |
| Arquitectura religiosa                  |             | Principios del s. XX          |                                |                     |                |



**Entorno: Paisaje / ámbito:**



Ubicada en el área BIC, en una manzana heterogénea en cuanto a alturas y estilos arquitectónicos.



**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):**

La actual Parroquia del Cristo Redentor-San Rafael Arcángel se levanta sobre el solar de una antigua ermita dedicada al Padre Mariana, fundada a mediados del siglo XIX.  
Se trata de un edificio de estilo neogótico fechado en torno al 1900. Su interior fue destruido durante la Guerra Civil como resultado de los numerosos bombardeos que sufrieron los Poblados Marítimos a manos de la aviación fascista. Años más tarde también se vio afectada por los efectos de la famosa *Riuà* de 1957, lo que obligó a cerrar sus puertas hasta 1959. Fue reconocida como parroquia en 1957 y en 1994 recibió la actual denominación de parroquia del Cristo Redentor-San Rafael Arcángel. La ampliación del nombre fue resultado del cierre de la iglesia de San Rafael, ubicada en la calle Escalante (actual nº 216) en 1987 y el consecuente traslado de sus imágenes al por entonces templo del Cristo Redentor.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:**

Edificio religioso de planta rectangular, adaptada al parcelario característico del Cabanyal-Canyamelar, con una superficie de 7 metros de fachada por 22 de profundidad, de manera que recae tanto en la calle de la Reina como en Doctor Lluch.  
Lo más característico la parroquia es su estilo neogótico, que lo convierte en un caso singular, pues a pesar de la presencia de numerosos edificios eclécticos, algunos de ellos con una apuesta decidida por los *revivals*, no existe en el barrio otro edificio que haga una lectura cuasi literal de algunos de los elementos decorativos característicos de la arquitectura gótica, no así de la planta ni de la estructura.  
La fachada es de composición sencilla, con dos puertas enmarcadas por arcos conopiales decorados con motivos vegetales (cardinas o frondas) y rematados con cruces florales, que recuerdan a los del gótico flamígero. En la parte central hay un rosetón con tracería calada, también rematado por un arco conopial decorado, sobre el cual se sitúa un panel cerámico moderno con escena de coronación de la Virgen.  
La parte superior de la fachada está rematada por un perfil escalonado en el que se insertan arcos trilobulados apuntados cubiertos por tejadillos de ladrillo rojo. Desde los flancos se elevan dos pináculos decorados también con motivos vegetales.  
El uso de ladrillo rojo cara vista y las disposiciones particulares con que se coloca en algunos puntos del edificio, como en la balaustrada el piso superior que se levanta por detrás de la fachada, evidencian también un influjo modernista.  
El edificio tiene basamento de piedra y cubierta plana. El espacio interior está estructurado a través de un gran arco que separa la zona de la bancada de la parte del altar mayor, presidido por un Cristo Crucificado obra de Francisco Juventeny.  
En la actualidad, la parroquia es uno de los puntos de referencia de los actos de la Semana Santa Marinera, en particular del encuentro entre las imágenes del Santísimo Cristo del Salvador y del Amparo (Hermandad del Santísimo Cristo del Salvador y del Amparo) y el Santísimo Cristo del Salvador (Hermandad de la Misericordia, adscrita a la parroquia del Cristo Redentor-San Rafael Arcángel).

**Bibliografía y fuentes documentales:**

–DÍEZ PÉREZ, Joaquín (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, València: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.  
–MARTORELL, Pep (2011) *Devocions marineres a terres valencianes*, Picanya: Edicions del Bullent.  
–MUÑOZ COSME, Gaspar y PEIRÓ VITORIA, Andrea (eds.) (2012) *El Cabanyal. Patrimonio en riesgo*, València: Universitat Politècnica de València.  
–SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.  
–SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.  
–SANTAMARINA CAMPOS, Beatriz (dir.) (2009) *Llàgrimes vora mar: guerra, postguerra i riuada al Cabanyal (1936-1957) a través de la memòria*, València: Universitat de València.

**Estado de conservación:**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías /intervenciones recientes:**

## CATÁLOGO DE PROTECCIONES

**Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:**

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / aceptable
3. Sistema estructural: a conservar / material / aceptable
4. Persianas en fachada: impropio / material / aceptable
5. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / aceptable

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente):**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: mantenimiento / alta / no urgente
3. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente
4. Persianas en fachada: eliminación / media / no urgente
5. Elementos decorativos y de revestimientos: mantenimiento / alta / no urgente

### Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

### Afecciones patrimoniales

Incluido en el ámbito del BIC-Núcleo original del Ensanche del Cabanyal.

### Valoración de su interés

- Arquitectónico
- Histórico
- Etnológico
- Identitario
- Bienes muebles
- Urbanístico

### Uso: Actual:

Iglesia parroquial

### Destino

Culto

### Propuesto:

Iglesia parroquial

### Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela.

**Normativa y régimen de intervención:**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. En concreto el art. 3.a donde se recoge la inclusión de la arquitectura religiosa anterior a 1940.

Régimen de intervención:

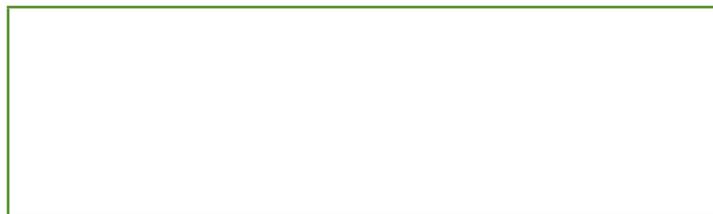
Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

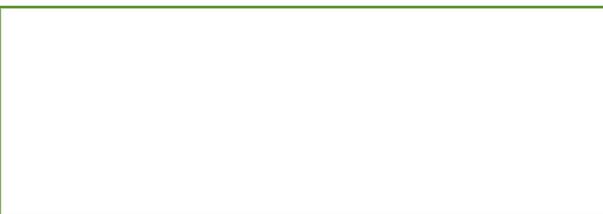
Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegido.

Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar.

**Prescripciones para mejorarlo:**



**Observaciones:**

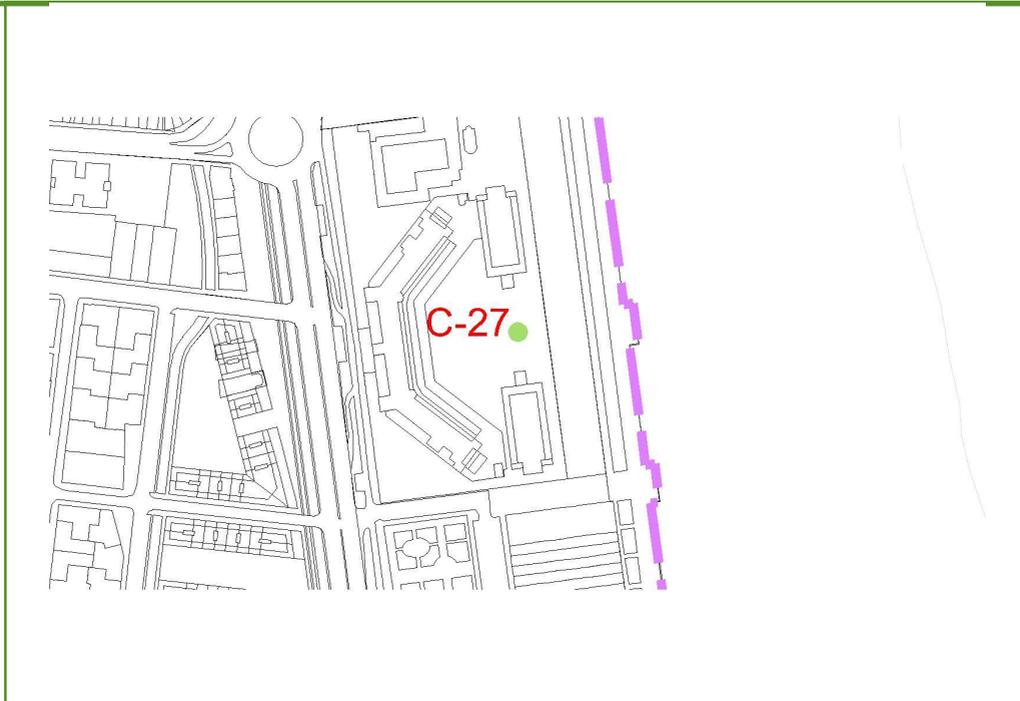


**Plano ámbito de protección:**





|   |             |                         |                                |                     |                |
|---|-------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------|----------------|
| <b>Denominación del Bien:</b>               |             | <b>Categoría:</b>       |                                | <b>Código:</b>      |                |
| Balneario de Las Arenas                     |             | BC (Inmueble Protegido) |                                | C-27                |                |
| <b>Dirección postal</b>                     |             | <b>Titularidad</b>      | <b>Protección</b>              | <b>Catalogación</b> | <b>Sección</b> |
| C/ Eugenia Viñes 24                         |             | Privada                 | Parcial                        | Individual          | P. Cultural    |
| <b>Coordenadas U.T.M.</b>                   | <b>Uso:</b> | <b>Datum:</b>           | <b>Ref. catastral del Bien</b> |                     |                |
| 730157                                      | 4372053     | 30S                     | 0321101YJ3702A                 |                     |                |
| <b>Tipo de elemento:</b>                    |             | <b>Cronología:</b>      |                                |                     |                |
| Arquitectura para el ocio y la sociabilidad |             | 1888                    |                                |                     |                |



**Entorno: Paisaje / ámbito:**



Ubicado fuera del NHP, ocupando una gran parcela en un entorno abierto junto al paseo marítimo.



**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):**

Las Arenas es el balneario histórico más conocido del frente marítimo de Valencia. El proyecto inicial es de 1888 y estuvo impulsado por Antonio Zarranz Beltrán para dar respuestas a las necesidades de una burguesía valenciana que encontraba en la playa un nuevo y atractivo espacio para la sociabilidad y el ocio. Aunque en origen preveía unas sencillas instalaciones para tomar los baños, pronto creció en ambición. Esta primera instalación era de estilo colonial, inspirada en los balnearios franceses, y delimitaba una zona de la playa para el disfrute particular. Pero la imagen de Las Arenas que ha arraigado en el imaginario colectivo, y que hoy resulta difícilmente reconocible por la presencia del hotel, comenzó a configurarse en 1917 con la construcción de los dos edificios con forma de templos griegos, donde se ubicaron los baños calientes con agua de mar y algunos salones. En 1922 se inauguró el pabellón flotante de Las Arenas, obra de Carlos Cortina, de carácter estacional, dado que se montaba y desmontaba cuando llegaba la temporada de los baños. Era un edificio en forma de cruz con estructura de madera de color blanco y azul y una cúpula central, con accesos directos al mar a través de escaleras. Este espacio, localizado junto a uno de los templos, fue destruido por los bombardeos fascistas durante la Guerra Civil. En los años 30 llegó el turno de las dos piscinas, construidas por Luis Gutiérrez Soto bajo dirección de obra de Cayetano Borso y Carlos Cortina e inauguradas en 1934. Pronto se convirtieron en referentes icónicos del balneario, especialmente su trampolín. Tras el lapso de la Guerra Civil, Las Arenas siguieron constituyendo un punto de referencia de la sociedad valenciana, hasta tal punto que acabó dando su nombre a la propia playa. En la segunda mitad del s. XX se abrió el acceso a sectores más amplios de la población.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados / tipología:**

En la actualidad tan solo se conservan algunos de los elementos que integraron el popular balneario de Las Arenas. La construcción de un hotel de lujo en 2005 supuso la desfiguración tanto del propio inmueble como del frente marítimo de este sector del Cabanyal-Canyamelar, al levantar un edificio de cuatro plantas que actúa como barrera entre el mar y las casas que hay en la parte trasera. Esto ha supuesto, al mismo tiempo, la pérdida de valor social e identitario, pues Las Arenas han pasado de ser un lugar accesible y concurrido por los vecinos y vecinas del barrio y la ciudad, a convertirse en un espacio de uso restrictivo.

No obstante, el hotel ha mantenido como parte de su complejo las únicas construcciones que habían sobrevivido al abandono y a otros procesos destructivos.

Los elementos seleccionados para la catalogación son: 1) los dos edificios inspirados en templos clásicos (solo uno de ellos es original); 2) las dos piscinas y 3) el muro perimetral de la parcela.

Los edificios con forma de templo clásico están enfrentados y levantados sobre una plataforma a la que se accede mediante una gran escalinata central. La planta es rectangular y consta de un peristilo de columnas dóricas, dispuestas de manera seriada en los laterales y agrupadas de dos en dos en la fachada principal, mientras que en la trasera el columnario se ve interrumpido por la presencia de un cuerpo cerrado adosado.

El complejo deportivo y recreativo está formado por dos piscinas: una de mayor tamaño en forma de "L" concebida en origen para competiciones, y otra más pequeña para niños. El conjunto está levantado sobre una plataforma de hormigón, y se caracteriza por la sencillez y la modernidad de sus líneas, de un claro lenguaje racionalista con detalles constructivos típicos de la arquitectura naval. Todavía conserva el icónico trampolín, popularizado por un cartel diseñado por Josep Renau con motivo de la inauguración de la piscina en 1934.

Finalmente, el muro perimetral muestra un falso despiece de sillería con elementos decorativos a lo largo del paramento, incluyendo una cenefa con motivos florales y una serie de remates sobre pilastras.

**Bibliografía y fuentes documentales:**

CABAÑAS BRAVO, Miguel (2011) "Josep Renau", *Grandes Genios del Arte de la Comunidad Valenciana*, vol. 11, Madrid: Aneto.

—CTAV [web] (2007) "Piscinas Las Arenas", *Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia* (<http://www.arquitectosdevalencia.es/arquitectura-de-valencia/1910-1935/piscinas-las-arenas>).

—DÍEZ PÉREZ, Joaquín (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, València: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.

—MUÑOZ VIDAL, Mireia (2107) "Ocio marítimo: salud y hostelería", *Los Poblados Marítimos. Historia, lugares y escenas*, València: Ajuntament de València.

—SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.

—SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.

**Estado de conservación:**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías /intervenciones recientes:**

El conjunto fue rehabilitado y transformado con la construcción de un hotel de lujo en 2005.

## CATÁLOGO DE PROTECCIONES

**Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter:** material, ambiental o tipológico/ **conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Piscina original: a conservar / material / aceptable
3. Templetes: a conservar / material / buen estado
4. Muro perimetral: a conservar / material / buen estado

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente):**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Piscina original: mantenimiento / alta / no urgente
3. Templetes: mantenimiento / alta / no urgente
4. Muro perimetral: mantenimiento / media / no urgente

### Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante hotelero-recreativo.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

### Afecciones patrimoniales

#### Valoración de su interés

- Arquitectónico
- Histórico
- Etnológico
- Identitario
- Bienes muebles
- Urbanístico

#### Uso: Actual:

Terciario

#### Destino

Satisfacer demanda de servicios

#### Propuesto:

Terciario

#### Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela.

**Normativa y régimen de intervención:**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegido.

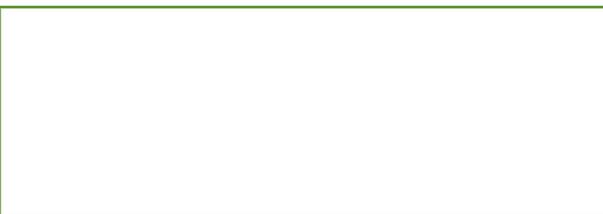
Los colores de la fachada deberán ser uniformes en todo el conjunto.

Tanto las piscinas como el emblemático trampolín deberán ser preservados en su forma y aspecto originarios.

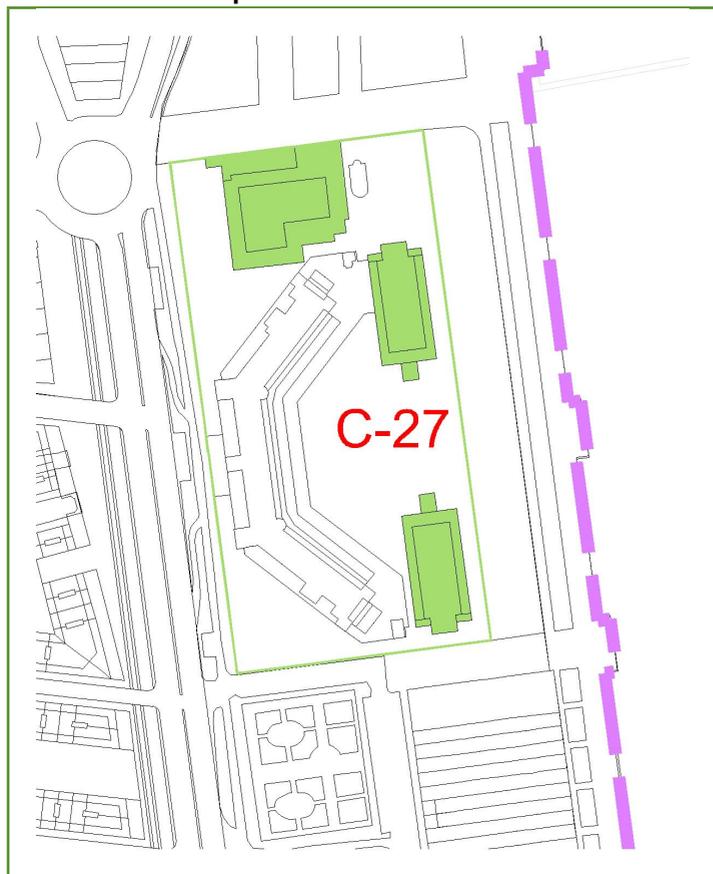
**Prescripciones para mejorarlo:**

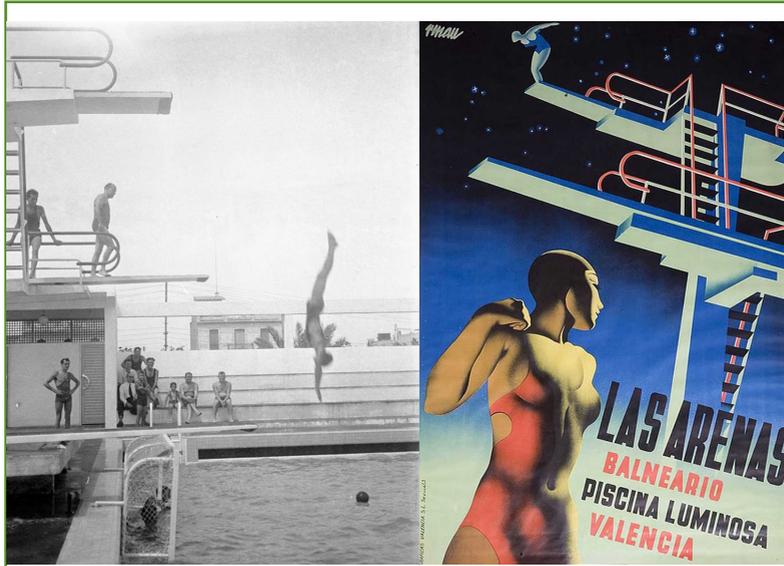
Se evitarán nuevas alteraciones de los elementos que se conservan del complejo original, prestando especial atención a las piscinas.

**Observaciones:**



**Plano ámbito de protección:**





El icónico trampolín en uso y su uso como recurso en un cartel de Renau de 1934. Fuente: valenciablancoynegro.blogspot.com y Cabañas Bravo 2011



|   |             |                         |                                |                     |                |
|---|-------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------|----------------|
| <b>Denominación del Bien:</b>               |             | <b>Categoría:</b>       |                                | <b>Código:</b>      |                |
| Termas Victoria                             |             | BC (Inmueble Protegido) |                                | C-28                |                |
| <b>Dirección postal</b>                     |             | <b>Titularidad</b>      | <b>Protección</b>              | <b>Catalogación</b> | <b>Sección</b> |
| C/ Eugenia Viñes 152                        |             | Privada                 | Parcial                        | Individual          | P. Cultural    |
| <b>Coordenadas U.T.M.</b>                   | <b>Uso:</b> | <b>Datum:</b>           | <b>Ref. catastral del Bien</b> |                     |                |
| 730062                                      | 4372676     | 30S                     | 0228101YJ3702G                 |                     |                |
| <b>Tipo de elemento:</b>                    |             | <b>Cronología:</b>      |                                |                     |                |
| Arquitectura para el ocio y la sociabilidad |             | 1918                    |                                |                     |                |



**Entorno: Paisaje / ámbito:**

Ubicado fuera del CHP, en un entorno con edificios de interés (Cuartel de Carabineros, manzanas de casas de principios del s. XX) pero con una presencia importante de solares utilizados como aparcamiento.



**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):**

Las Termas Victoria, de igual modo que Las Arenas y otros balnearios, constituyen una de las evidencias de la transformación productiva de la playa del Cabanyal-Canyamelar. Ante las necesidades derivadas de la incipiente moda burguesa de tomar los baños de mar, se levantaron una serie de instalaciones relacionadas con el ocio y la salud. En este caso fue Francisco Alfonso Ibarra quien, a principios del siglo XX, decidió adquirir unos solares frente al mar, donde en un primer momento instaló una serie de pabellones desmontables para el baño. A esta propuesta inicial se le dio mayor solidez con un proyecto arquitectónico firmado por Gerardo Roig en 1917, que contemplaba la inclusión de pilas para baños calientes, duchas de vapor y vestuarios; todo con agua del mar que canalizaría hacia el edificio a través de un motor. A raíz del éxito tanto de las termas como del restaurante que acogía en la zona acristalada del piso superior, en 1925 se presentó un nuevo proyecto de ampliación, firmado de nuevo por Roig, que acabó de configurar la imagen que nos ha llegado a la actualidad. Su popularidad fue tal que llegó a existir un apeadero con el nombre de "Las Termas". En las últimas décadas el edificio ha sido utilizado para albergar distintas discotecas.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:**

Edificio proyectado en 1917 que consta de tres cuerpos principales: uno central de mayor tamaño, que constituye el componente central de las antiguas termas; otro de planta rectangular, agregado en un lateral del anterior, con las fachadas de ambos alineadas; y unas escaleras exteriores de gran formato que dan acceso al edificio.

El cuerpo principal es de dos plantas, con cubierta a dos aguas y trasera redondeada. En la fachada principal, recayente a la calle de Eugenia Viñes, dos falsas pilastras dividen el espacio en tres partes. Las laterales presentan el mismo modelo compositivo (tres vanos estrechos y altos en la base y otros tres más pequeños en el piso superior), mientras la central tiene su propio esquema (tres vanos en altura de distinto tamaño). Originariamente, esta parte central estaba rematada por un frontón triangular partido por un remate rectangular, hoy desaparecido. En los laterales del edificio se disponen series de vanos pequeños en la planta y grandes vidrieras separadas por pilastras en el piso superior. En la parte trasera, los ventanales se moldean a la forma circular, sustentados en la planta baja por una columnata con la misma disposición.

El segundo cuerpo es de tres alturas y presenta el mismo esquema de grandes ventanales separados por pilastras en las dos plantas superiores.

La puerta principal de entrada al recinto está en la calle de Eugenia Viñes, donde aún se conserva un cartel de hierro colado con el nombre del establecimiento, Termas Victoria, bautizadas así en homenaje a la esposa de Alfonso XIII. Desde allí arranca una gran escalinata con dos puntos de acceso diferentes, uno al E y otro al O. La escalera es, en ambos accesos, de tres tramos con zonas intermedias de descanso. Desde la parte más alta de la escalera, donde confluyen los dos puntos de acceso, un pasillo cubierto conecta con la planta superior del edificio.

El inmueble es de líneas simples y apenas tiene decoración más allá de los volúmenes creados por cornisas, pilastras y recercados.

**Bibliografía y fuentes documentales:**

–DÍEZ PÉREZ, Joaquín (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, València: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.

–MUÑOZ VIDAL, Mireia (2107) "Ocio marítimo: salud y hostelería", *Los Poblados Marítimos. Historia, lugares y escenas*, València: Ajuntament de València.

–SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.

–SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.

**Estado de conservación:**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías /intervenciones recientes:**

## CATÁLOGO DE PROTECCIONES

**Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter:** material, ambiental o tipológico/ **conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / buen estado
3. Sistema estructural: a conservar / material / aceptable
4. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / buen estado

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente):**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: acondicionamiento / alta / no urgente
3. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente
4. Elementos decorativos y de revestimientos: acondicionamiento / alta / no urgente

### Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

### Afecciones patrimoniales

#### Valoración de su interés

- Arquitectónico
- Histórico
- Etnológico
- Identitario
- Bienes muebles
- Urbanístico

#### Uso: Actual:

Terciario

#### Destino

Satisfacer demanda de servicios

#### Propuesto:

Terciario

#### Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela.

**Normativa y régimen de intervención:**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegido.

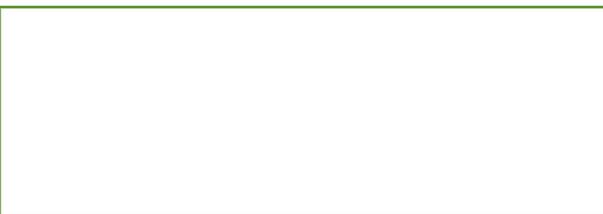
El color de la fachada deberá ser uniforme en todo el conjunto.

Se evitará el recurso a paneles comerciales que alteren la uniformidad del conjunto.

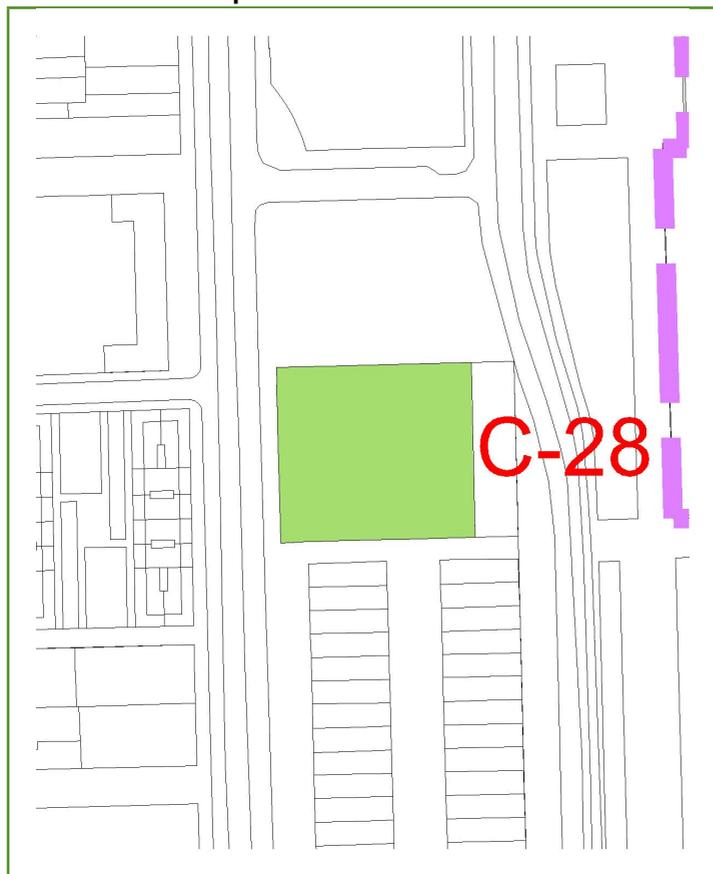
**Prescripciones para mejorarlo:**

En futuras intervenciones se fomentará la sustitución de la valla perimetral de la cara E y parte de la N, de madera y fibra vegetal, por un muro de obra sólida para dotar de mayor coherencia al conjunto.

**Observaciones:**



**Plano ámbito de protección:**





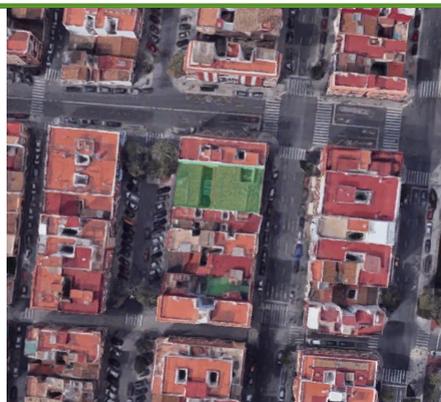
|                               |             |                         |  |                     |                |
|-------------------------------|-------------|-------------------------|--|---------------------|----------------|
| <b>Denominación del Bien:</b> |             | <b>Categoría:</b>       |  | <b>Código:</b>      |                |
| Casa de la Reina              |             | BC (Inmueble Protegido) |  | C-29                |                |
| <b>Dirección postal</b>       |             | <b>Titularidad</b>      | <b>Protección</b>                      | <b>Catalogación</b> | <b>Sección</b> |
| C/ Reina 85 y Barraca 88      |             | Pública                 | Parcial                                | Individual          | P. Cultural    |
| <b>Coordenadas U.T.M.</b>     | <b>Uso:</b> | <b>Datum:</b>           | <b>Ref. catastral del Bien</b>         |                     |                |
| 72977                         | 4372059     | 30S                     | ETRS89 9822406YJ2792D y 9822404YJ2792D |                     |                |
| <b>Tipo de elemento:</b>      |             |                         | <b>Cronología:</b>                     |                     |                |
| Arquitectura residencial      |             |                         | 1862                                   |                     |                |



**Entorno: Paisaje / ámbito:**



Ubicada en el área BIC, en una manzana heterogénea en la que contrastan casas de dos y tres plantas de la primera mitad del s. XX con edificios de hasta ocho plantas de los años 60 y posteriores.



**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):**

La Casa de la Reina representa uno de los ejemplos más emblemáticos de la urbanización de uno de los principales ensanches de El Cabanyal-Canyamelar, gestado en el año 1840 y desarrollado en las siguientes décadas, entre las calles Barraca, Reina y Doctor Lluch, que se extendía entre la actual calle de Francisco Cubells (acequia del Riuet) hasta la avenida del Mediterráneo por el Norte (Acequia de Gas). El Plan fue redactado por el arquitecto José Serrano y daba respuesta a las aspiraciones del ayuntamiento de Pueblo Nuevo del Mar de crear un ensanche donde se ubicaran principalmente residencias de veraneo para la burguesía valenciana y madrileña. Esta parcelación es el origen de buena parte de las parcelas del ensanche con fachadas entre 7,13 y 7,70 m y profundidades entre 20,38 y 22,88 m. En uno de los solares reparcelados en 1840, Bernabé Dombón y Olivar, vecino de la Villa y Corte de Madrid, constructor de máquinas de Su Majestad, edificó entre 1859 y 1862 su residencia y también taller para sus inventos, entre ellos una máquina voladora, a cuya presentación deseaba invitar a la Reina Isabel II, inicio de la leyenda que bautizó al edificio como "Casa de la Reina". Pero pronto la vendió (según cuenta la tradición por la frustración ante el fracaso de elevar su máquina voladora que probó en la misma playa del Cabanyal). El nuevo propietario fue José de la Cruz Baya y por las reducidas dimensiones de la parte de calle Barraca fue utilizada como cuadra para los caballos del Tranvía de Pueblo Nuevo del Mar y más tarde como lechería. Finalmente fue adquirida por el ayuntamiento de Valencia, que rehabilitó el conjunto para biblioteca pública en el año 2002.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:**

La Casa de la Reina estuvo formada desde sus inicios por dos edificios con entradas independientes desde calle de la Reina 85 y Barraca 88, aunque existen puntos originales de comunicación entre ambos.

En la calle de la Barraca se construyó entre los años 1859 y 1861 un taller para el propietario, inventor de máquinas, del que sobresalía un curioso molino de viento para accionar la maquinaria del taller. Presenta una planta rectangular con dos crujías paralelas a fachada con planta baja, piso superior y cubierta a dos aguas. Su fachada es sencilla, perfectamente ordenada, con cinco vanos por planta rematados en arco de medio punto, jalonados por unas sencillas placas decoradas con guirnaldales florales y rejera en la planta baja con la fecha de 1859 en la puerta central.

La vivienda principal con fachada a la calle de la Reina se encuadra en el estilo ecléctico del neo-renacimiento o clasicismo isabelino. En las jambas de los arcos del nivel superior, los capiteles de las pilastras, las arquivoltas, el friso corrido y en el timpano se instalaron placas cerámicas en relieve con motivos de ovas, hojas de acanto, veneras y pájaros picoteando uvas. Las enjutas presentan plaquetas de claro gusto clásico (*putti* flanqueado por animales fantásticos). En la reja de la puerta principal se colocó la fecha 1862 de conclusión del edificio.

La estructura consiste en una serie de muros de carga transversales a la fachada, definiéndose tres espacios longitudinales. El central, a doble altura, funciona como pasillo distribuidor de las estancias de las manos laterales, registrándose un *continuum* de paso desde la calle hasta el patio. No existe un cambio abrupto de ambientes, lo cual se refuerza por la ubicación a lo largo de los dos muros de carga centrales en planta baja de ventanas enrejadas iguales a las de la fachada. Se puede calificar de escenario la manera en la que se dispone este eje central con los vanos laterales, la colocación de columnas de hierro fundido, solo dos portantes y las otras meramente decorativas, rematadas con figuras de terracota de una grulla o garza, o el pavimento de losas de piedra con los laterales resaltados que semejan aceras de una vía.

En el entresuelo se emplazaron las pequeñas habitaciones del servicio y en planta superior el espacio fue utilizado para las estancias principales: las dos alas laterales acogían las habitaciones privadas y la central los espacios semipúblicos, como son el comedor y el salón.

**Bibliografía y fuentes documentales:**

—ALGARRA PARDO, Víctor M. (2017) "La Casa de la Reina, una vivienda burguesa en el ensanche de 1840 de Pueblo Nuevo del Mar", *Los Poblados Marítimos. Historia, lugares y escenas*, València: Ajuntament de València, pp. 47-60.

—HERRERO GARCÍA, Luis Francisco (2016) *El Cabanyal: premanencias y transformación*, Tesis Doctoral, Universitat de València.

—SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.

**Estado de conservación:**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías /intervenciones recientes:**

Rehabilitada en 2002 por el Ayuntamiento de Valencia para su habilitación como biblioteca.

## CATÁLOGO DE PROTECCIONES

**Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:**

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / buen estado
3. Sistema estructural: a conservar / material / buen estado
4. Organización espacial interna: a conservar / material / buen estado
5. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / buen estado

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente):**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: mantenimiento / alta / no urgente
3. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente
4. Organización espacial interna: mantenimiento / alta / no urgente
5. Elementos decorativos y de revestimientos: mantenimiento / alta / no urgente

### Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

### Afecciones patrimoniales

Incluido en el ámbito del BIC-Núcleo original del Ensanche del Cabanyal.

### Valoración de su interés

- Arquitectónico
- Histórico
- Etnológico
- Identitario
- Bienes muebles
- Urbanístico

### Uso: Actual:

Espacio sociocultural

### Destino

Satisfacer demanda de servicios

### Propuesto:

Espacio sociocultural

### Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela.

**Normativa y régimen de intervención:**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.  
 - LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegido.

Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar.

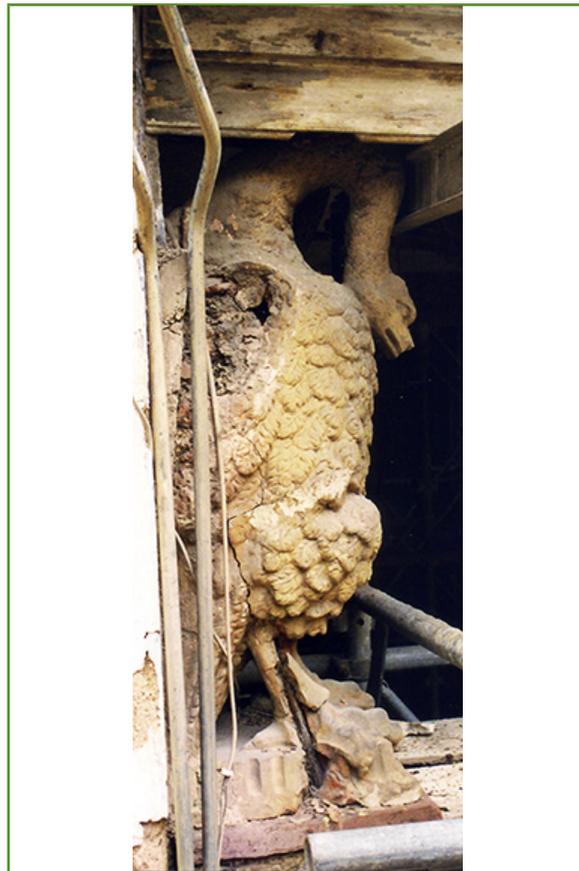
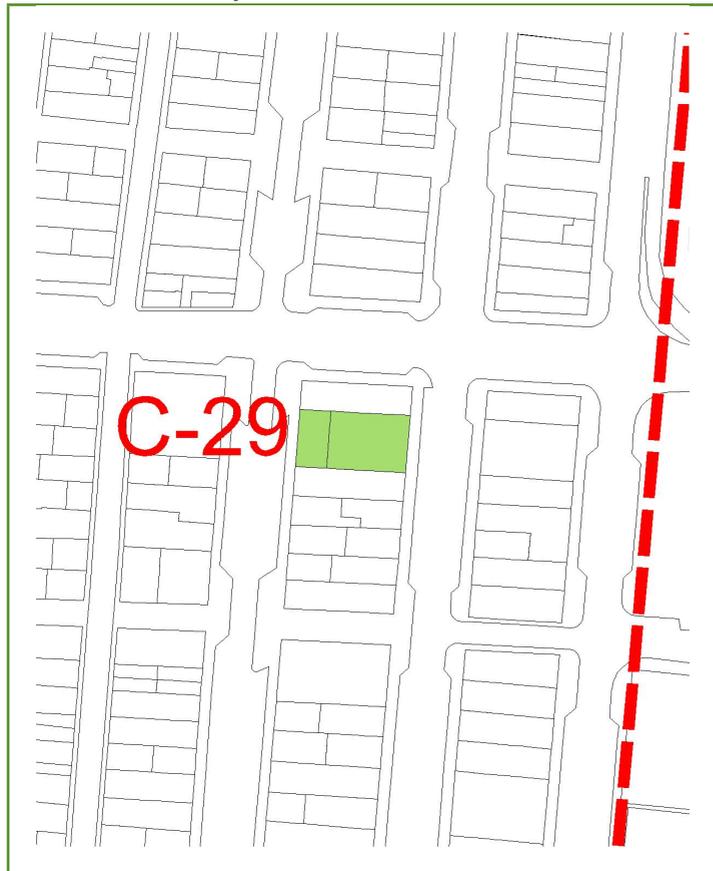
**Prescripciones para mejorarlo:**

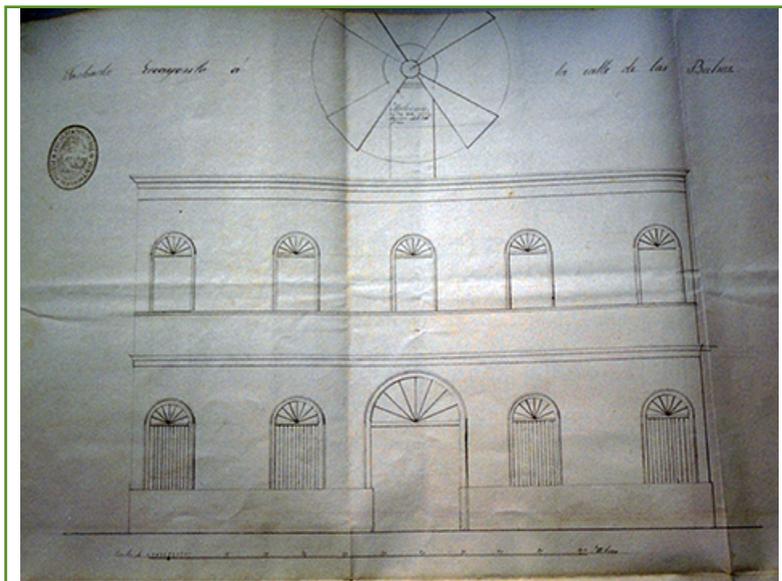
Empty box for prescriptions for improvement.

**Observaciones:**

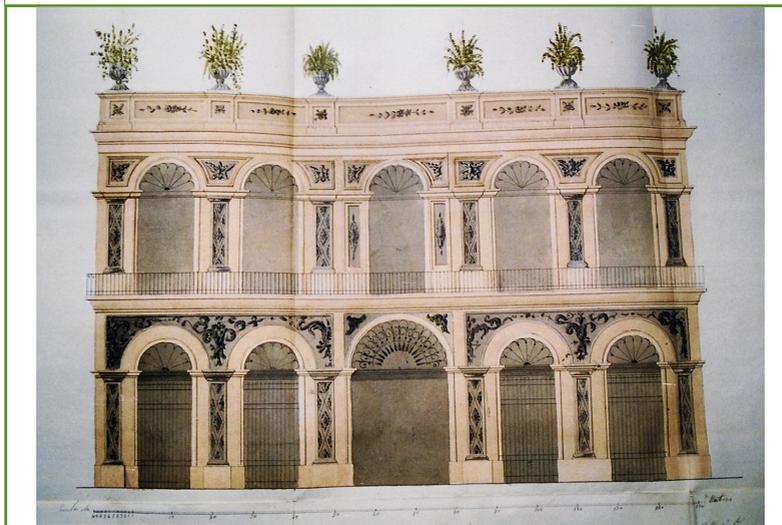
Empty box for observations.

**Plano ámbito de protección:**

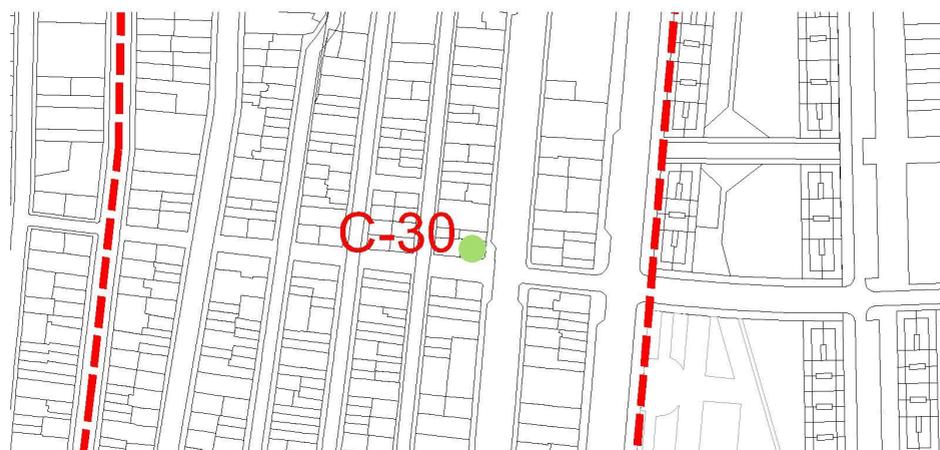




Planos del proyecto de la Casa de la Reina. Arriba, fachada de la calle de la Barraca, abajo de la Reina. Fuente: AMV, 1861.



|   |             |                         |                                |                     |                |
|---|-------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------|----------------|
| <b>Denominación del Bien:</b>                   |             | <b>Categoría:</b>       |                                | <b>Código:</b>      |                |
| Edificio ecléctico de la c/ Don Vicente Guillot |             | BC (Inmueble Protegido) |                                | C-30                |                |
| <b>Dirección postal</b>                         |             | <b>Titularidad</b>      | <b>Protección</b>              | <b>Catalogación</b> | <b>Sección</b> |
| C/ Don Vicente Guillot 19                       |             | Privada                 | Parcial                        | Individual          | P. Cultural    |
| <b>Coordenadas U.T.M.</b>                       | <b>Uso:</b> | <b>Datum:</b>           | <b>Ref. catastral del Bien</b> |                     |                |
| 729828  | 4372707     | 30S                     | 9928225YJ2792H                 |                     |                |
| <b>Tipo de elemento:</b>                        |             | <b>Cronología:</b>      |                                |                     |                |
| Arquitectura residencial                        |             | 1928                    |                                |                     |                |



**Entorno: Paisaje / ámbito:**

Ubicado en el área BIC, en una manzana con predominio de edificios de hasta seis alturas de los años 60 y posteriores, que generan grandes contrastes con las pocas casas de una y dos alturas que se conservan.



**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):**

Inmueble proyectado como edificio-apeadero para la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, para albergar los aseos y taquillas de sus trabajadores. La decisión de mantenerlo en la calle de la Reina, donde se ubicaba la anterior sede, no era casual, pues el tranvía llegaba hasta este punto y había espacio para el aparcadero.

Fue obra de Francisco Mora, responsable de algunas obras de primera magnitud de la València del momento, entre las que se encuentran el Mercado de Colón, el Palacio Municipal, la ampliación del Hospital Asilo San Juan de Dios, la Casa Suay Bonora en la plaza del Ayuntamiento o la Casa Saginer II en la calle de la Paz.

Aunque los permisos para iniciar la construcción se solicitaron en 1926, el edificio no se inauguró hasta octubre de 1928 debido a algunos obstáculos burocráticos derivados del reducido tamaño del solar y la incompatibilidad de su uso como vivienda, pues el director de la Compañía, Leopoldo Ramírez, pretendía incluir algunos dormitorios para los trabajadores, además de las oficinas. Después de algunas negociaciones, finalmente la Comisión de Policía y Reformas Urbanas aprobó el proyecto. Con la desaparición del tranvía que pasaba por la calle de la Reina, el edificio fue abandonado.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:**

Edificio en esquina con planta baja, dos alturas y terraza proyectado a finales de los años veinte del s. XX por el arquitecto Francisco Mora.

La construcción se despliega a partir de una esquina-chafalán que adopta la forma de una especie de torrecilla, con balcón en la segunda planta y remate apuntado con aspillera que se eleva por encima del conjunto. En la base de la torrecilla estuvo en su momento el anagrama "CTV" de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, que instaló en este edificio un apeadero para sus trabajadores.

A ambos lados del chafalán surgen dos cuerpos que repiten el mismo esquema compositivo: una gran puerta arqueada con rejería en la planta baja, dos vanos unidos por un mismo balcón con barandilla de hierro en la primera planta y una serie de tres vanos consecutivos semiarqueados con barandilla.

Existe un último cuerpo en el extremo izquierdo de la parte del inmueble que recae en la calle de Don Vicente Guillot, en el que se ubica la puerta de acceso al inmueble —en la actualidad tapiada— y presumiblemente la escalerilla que conduce a las plantas superiores. Este cuerpo está rematado por un frontispicio con óculo central.

El conjunto puede encuadrarse dentro de un eclecticismo con influencias modernistas, identificable a través de algunos de sus elementos: el propio perfil del edificio, el uso de ladrillo rojo para conformar los elementos decorativos de la fachada (los marcos y recercados de los vanos, las cornisas, la balaustrada de la terraza y algunas cenefas y remates) y la rejería de puertas y ventanas.

**Bibliografía y fuentes documentales:**

—GALINDO FERNÁNDEZ, BEATRIZ (2011) *Documentación y recuperación del patrimonio material e inmaterial de las sociedades pesqueras del Cabanyal del primer tercio del siglo XX*. Sociedad de patronos, sociedad de obreros, UPV.

—DÍEZ PÉREZ, Joaquín (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, València: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.

—MUÑOZ COSME, Gaspar y PEIRÓ VITORIA, Andrea (eds.) (2012) *El Cabanyal. Patrimonio en riesgo*, València: UV.

—Partículas del pasado de Valencia [blog] (2016) "La casa del tranvía" (<http://particulasdelpasadodevalencia.blogspot.com/2016/11/la-casa-del-tranvia.html>).

—PASTOR, Rosa (2012) *El Cabanyal: lectura de las estructuras de la edificación. Ensayo tipológico residencial 1900-1936*, Tesis doctoral, València: Universitat Politècnica de València.

—SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.

—SERRA DESFILIS, Amadeo (1996) *Eclecticismo tardío y Art Déco en la ciudad de Valencia*, Ajuntament de València.

**Estado de conservación:**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías /intervenciones recientes:**

El edificio está tapiado y abandonado. Tiene grietas en algunos puntos de la fachada, incluidos los vanos. Las bovedillas del sotobalcón de la primera planta están deterioradas. Carpintería de madera bastante afectada. Rejería y agarres metálicos con problemas de oxidación.

## CATÁLOGO DE PROTECCIONES

**Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:**

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / deficiente
3. Sistema estructural: a conservar / material / deficiente
4. Organización espacial interna: a conservar / material / deficiente
5. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / deficiente

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente):**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: rehabilitación / alta / urgente
3. Sistema estructural: rehabilitación / alta / urgente
4. Organización espacial interna: rehabilitación / alta / urgente
5. Elementos decorativos y de revestimientos: rehabilitación / alta / urgente

### Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

### Afecciones patrimoniales

Incluido en el ámbito del BIC-Núcleo original del Ensanche del Cabanyal.

### Valoración de su interés

- Arquitectónico
- Histórico
- Etnológico
- Identitario
- Bienes muebles
- Urbanístico

### Uso: Actual:

Residencial

### Destino

Satisfacer demanda de viviendas

### Propuesto:

Residencial

### Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela.

**Normativa y régimen de intervención:**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.

Régimen de intervención:

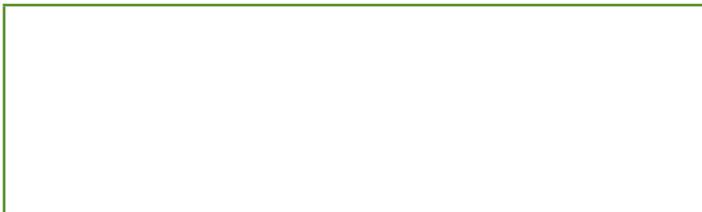
Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

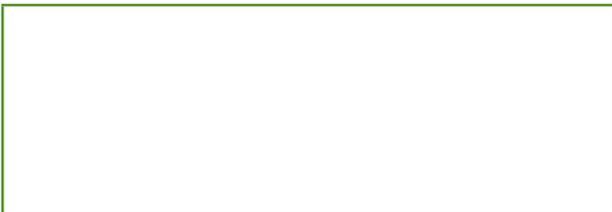
Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegido.

Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar.

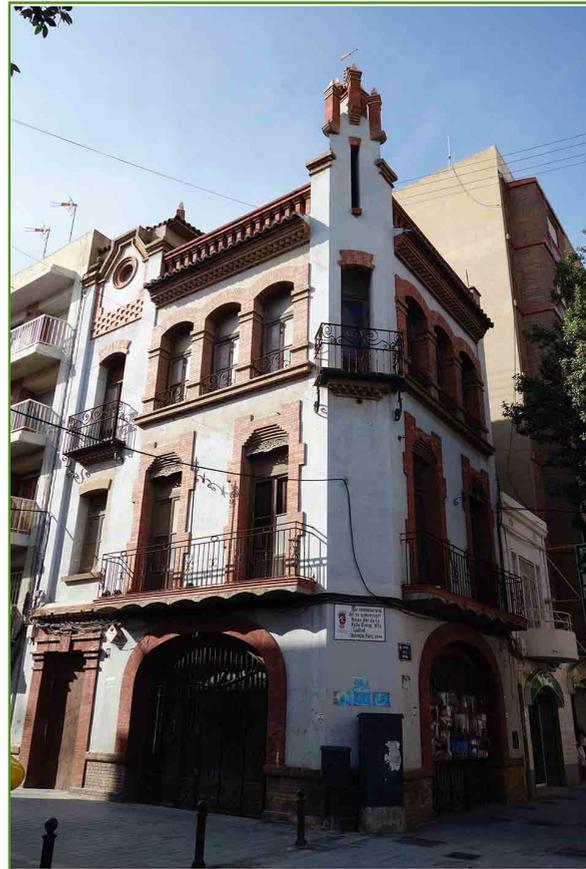
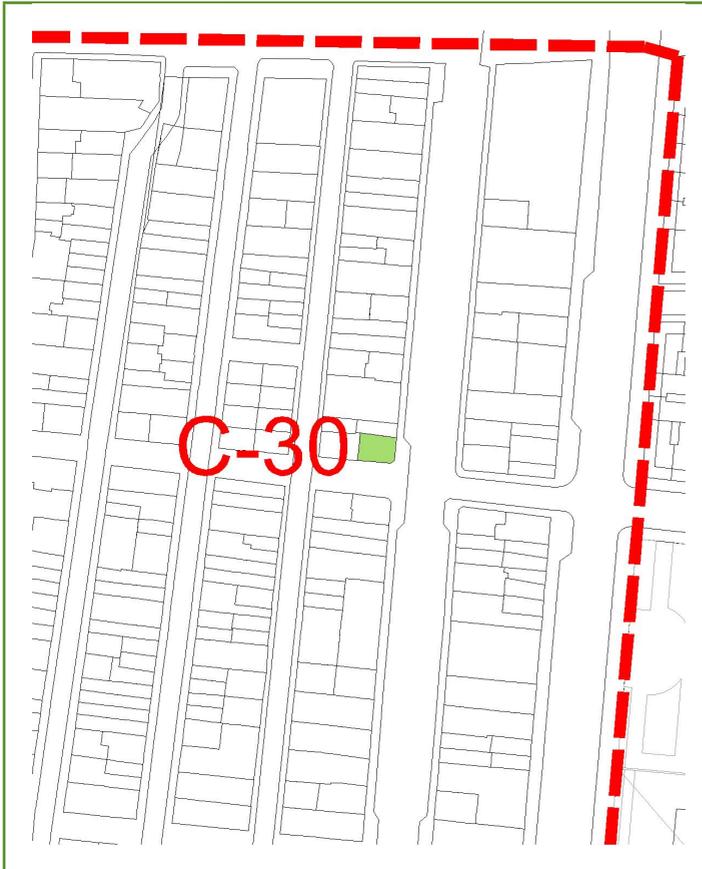
**Prescripciones para mejorarlo:**



**Observaciones:**



**Plano ámbito de protección:**





Planta desarrollada de la fachada del edificio. Fuente: [particulasdelpasadodevalencia.blogspot.com](http://particulasdelpasadodevalencia.blogspot.com)



|  |             |                         |                                |                     |                |
|--|-------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------|----------------|
| <b>Denominación del Bien:</b>                |             | <b>Categoría:</b>       |                                | <b>Código:</b>      |                |
| Edificio ecléctico de la c/ Pintor Ferrandis |             | BC (Inmueble Protegido) |                                | C-31                |                |
| <b>Dirección postal</b>                      |             | <b>Titularidad</b>      | <b>Protección</b>              | <b>Catalogación</b> | <b>Sección</b> |
| C/ Pintor Ferrandis 34                       |             | Privada                 | Parcial                        | Individual          | P. Cultural    |
| <b>Coordenadas U.T.M.</b>                    | <b>Uso:</b> | <b>Datum:</b>           | <b>Ref. catastral del Bien</b> |                     |                |
| 729749                                       | 4372553     | 30S                     | ETRS89 9827903YJ2792H          |                     |                |
| <b>Tipo de elemento:</b>                     |             |                         | <b>Cronología:</b>             |                     |                |
| Arquitectura residencial                     |             |                         | 1927                           |                     |                |



**Entorno: Paisaje / ámbito:**



Ubicado en el área BIC, en una manzana pequeña y homogénea, solo alterada por la presencia de un edificio de seis alturas de los años 60 que rompe el alzado de la calle del Progreso.



**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):**

El edificio fue mandado por construir por Virgilio Cantó en 1927. Fue popularmente conocido como "La Fabriqueta", pues en él había una destilería en la que se producían y vendían en menudeo alcoholes de distinto tipo, entre los que destacaba el coñac.

Durante los bombardeos fascistas del Marítimo en el marco de la Guerra Civil, este inmueble recibió el impacto de un obús que atravesó en diagonal sus paredes desde la calle Luis Navarro, pero no llegó a estallar.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:**

Edificio de planta irregular construido en 1927, con fachada a tres calles distintas. Consta de un cuerpo principal de tres alturas y azotea, y otro más estrecho y de planta baja agregado al anterior en su parte trasera.

La fachada principal, recayente en la calle Pintor Ferrandis, está estructurada en tres partes. La central, más estrecha, consiste en un cuerpo de fachada vertical continuo, presentado casi a modo de retablo. Parte de una puerta de acceso principal con un marco profusamente elaborado, sobre el cual se levanta un balcón circular con balaustrada, cuyo vano está también enmarcado por un complejo sistema ornamental. Sobre este se ubica un nuevo balcón circular con barandilla de hierro, y finalmente un remate mixtilíneo con cornisa múltiple.

A partir de este elemento central se despliegan dos alas que repiten un mismo esquema compositivo, consistente en conjuntos seriados de vanos adintelados en las dos primeras plantas, y arqueados en la última. La transición hacia los laterales se soluciona con esquinas en chaflán sobre las que se levantan dos miradores de gran amplitud, con un gran ventanal dividido por pilastras, así como dos balcones de hierro por encima de aquellos. El remate de esta fórmula de esquina-chaflán con mirador consiste en unos arcos de medio punto enmarcados por columnas ojivales y frontón mixtilíneo con ojo central, que sobresale por encima del conjunto.

En las fachadas laterales se vuelve a repetir el esquema visto en la fachada, con la excepción del elemento central. Tiene basamento de piedra y en la fachada se alterna la pintura con el ladrillo cara vista. El edificio puede encuadrarse en un eclecticismo de raíz neobarroca con algunos elementos clasicistas. Recursos como las columnas salomónicas, los frontones partidos y la profusión ornamental hacen pensar en el influjo de la arquitectura barroca valenciana, por lo que se podría hablar de un neobarroco regionalista, característico de los años 20. No obstante, no se trata de una lectura literal sino de una interpretación libre de algunos de sus elementos

**Bibliografía y fuentes documentales:**

- BENS, Felip (coord.) (2015) *Houses from El Cabanyal. Valencian Modernism for the 21st century*, València: Drassana.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.
- SANTAMARINA CAMPOS, Beatriz (dir.) (2009) *Llàgrimes vora mar: guerra, postguerra i riuada al Cabanyal (1936-1957) a través de la memòria*, València: Universitat de València.

**Estado de conservación:**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías /intervenciones recientes:**

## CATÁLOGO DE PROTECCIONES

**Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:**

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / buen estado
3. Sistema estructural: a conservar / material / buen estado
4. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / buen estado

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente):**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: mantenimiento / alta / no urgente
3. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente
4. Elementos decorativos y de revestimientos: mantenimiento / alta / no urgente

### Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

### Afecciones patrimoniales

Incluido en el ámbito del BIC-Núcleo original del Ensanche del Cabanyal.

### Valoración de su interés

- Arquitectónico
- Histórico
- Etnológico
- Identitario
- Bienes muebles
- Urbanístico

### Uso: Actual:

Residencial

### Destino

Satisfacer demanda de viviendas

### Propuesto:

Residencial

### Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela.

## CATÁLOGO DE PROTECCIONES

### Normativa y régimen de intervención:

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.

#### Régimen de intervención:

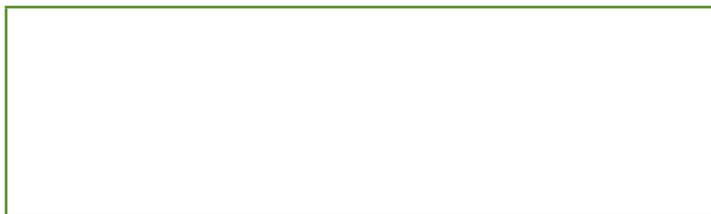
Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

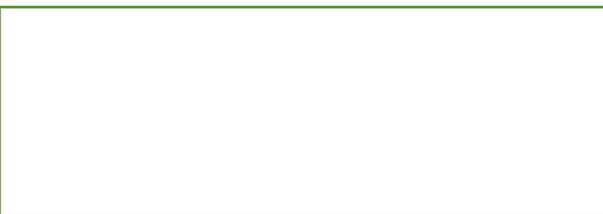
Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegido.

Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar.

### Prescripciones para mejorarlo:



### Observaciones:



### Plano ámbito de protección:

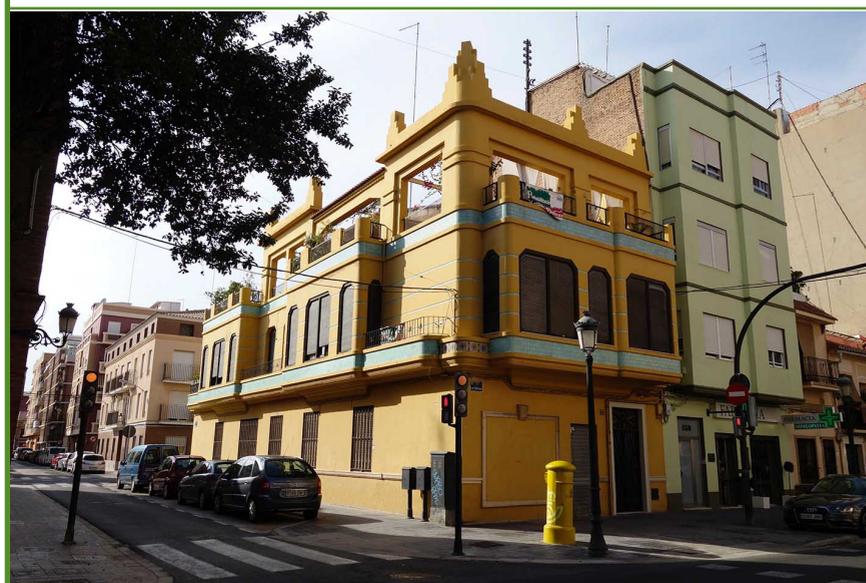




|  |             |                         |                                |                     |                |
|--|-------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------|----------------|
| <b>Denominación del Bien:</b>              |             | <b>Categoría:</b>       |                                | <b>Código:</b>      |                |
| Edificio racionalista de la c/ de la Reina |             | BC (Inmueble Protegido) |                                | C-32                |                |
| <b>Dirección postal</b>                    |             | <b>Titularidad</b>      | <b>Protección</b>              | <b>Catalogación</b> | <b>Sección</b> |
| C/ Reina 157                               |             | Privada                 | Parcial                        | Individual          | P. Cultural    |
| <b>Coordenadas U.T.M.</b>                  | <b>Uso:</b> | <b>Datum:</b>           | <b>Ref. catastral del Bien</b> |                     |                |
| 729804                                     | 4372368     | 30S                     | 9926709YJ2792F                 |                     |                |
| <b>Tipo de elemento:</b>                   |             | <b>Cronología:</b>      |                                |                     |                |
| Arquitectura residencial                   |             | 1940                    |                                |                     |                |



**Entorno: Paisaje / ámbito:**



Ubicado en el área BIC, en una manzana heterogénea en cuanto a alturas y estilos arquitectónicos.



**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):**

El edificio forma parte del proceso de modernización arquitectónica desarrollado durante las primeras décadas del s. XX sobre el área del primer ensanche del siglo XIX. En este caso, se trata de un ejemplar de gran interés por la singular integración de estilos arquitectónicos. Un espíritu ecléctico muy característico del barrio del Cabanyal-Canyamelar.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:**

Edificio de viviendas de dos alturas con terraza superior y con fachada en tres calles distintas. Desarrolla un interesante juego de volúmenes a través de la alternancia de cuerpos contruidos, vanos y terrazas, y evidencia una mezcla de estilos arquitectónicos y fases constructivas.

La base del edificio parece ser reciclada a partir de una construcción anterior, tal vez del s. XIX, como atestigua la propia estructura (esquinas rectas frente a las esquinas curvas en los cuerpos superiores) y la divergencia de los ritmos de los vanos entre la planta baja y la alta.

El resto del edificio es de aspecto racionalista, identificable por el predominio de líneas horizontales y curvas, pero incorpora algunos elementos Art Déco, en particular los pináculos que rematan el cuerpo superior.

La primera planta está jalonada por miradores cerrados con vanos escalonados que sobresalen de la línea de fachada. Todo este frente está decorado con líneas rehundidas y bandas de azulejos azul turquesa. Curiosamente, la parte que recae a la calle de la Barraca rompe con el ritmo marcado en el resto del edificio, al incorporar una terraza descubierta. Puede tratarse de una reforma posterior, como atestiguaría la presencia de una pérgola cubierta de cierto aire regionalista que se empotra contra la parte central de la imposta, así como el cambio de azulejos que se observa en la banda decorativa superior.

El aire regionalista también se rastrea en la rejería e incluso en unos azulejos decorados que hay en las esquinas redondeadas del edificio, y cuyas molduras de encuadre chocan contra los azulejos turquesas de la banda inferior.

El cuerpo superior del edificio está formado por una serie de terrazas con *loggia* que proporciona mayor sensación de esbeltez al conjunto, y está rematada por unos pináculos escalonados que, lejos de fomentar las líneas horizontales típicas del racionalismo, trabajan en la dirección contraria.

Conserva azulejería y carpintería de madera en la mayor parte del edificio.

**Bibliografía y fuentes documentales:**

—SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.

**Estado de conservación:**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías /intervenciones recientes:**

## CATÁLOGO DE PROTECCIONES

**Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:**

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / buen estado
3. Sistema estructural: a conservar / material / buen estado
4. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / buen estado

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente):**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: mantenimiento / alta / no urgente
3. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente
4. Elementos decorativos y de revestimientos: mantenimiento / alta / no urgente

### Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

### Afecciones patrimoniales

Incluido en el ámbito del BIC-Núcleo original del Ensanche del Cabanyal.

### Valoración de su interés

- Arquitectónico
- Histórico
- Etnológico
- Identitario
- Bienes muebles
- Urbanístico

### Uso: Actual:

Residencial

### Destino

Satisfacer demanda de viviendas

### Propuesto:

Residencial

### Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela.

**Normativa y régimen de intervención:**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.  
 - LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

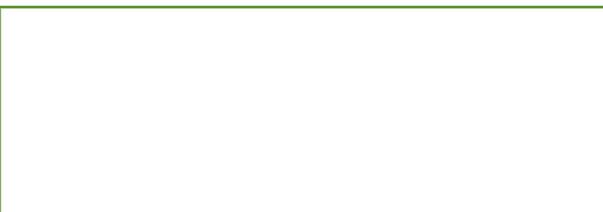
Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegido.

Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar.

**Prescripciones para mejorarlo:**

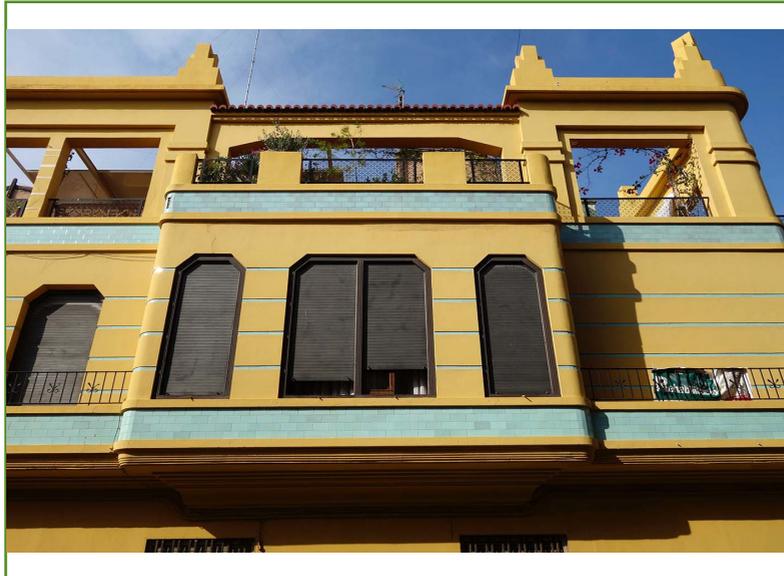
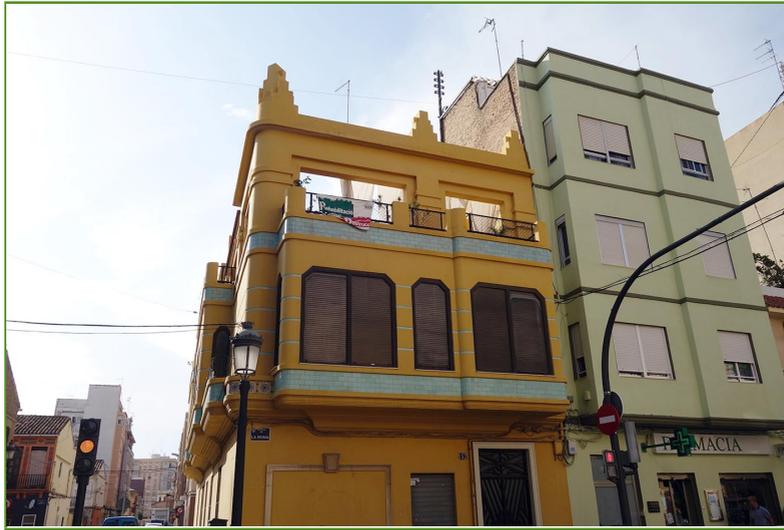
La posible reposición de los azulejos de la fachada se hará siguiendo el modelo original.

**Observaciones:**

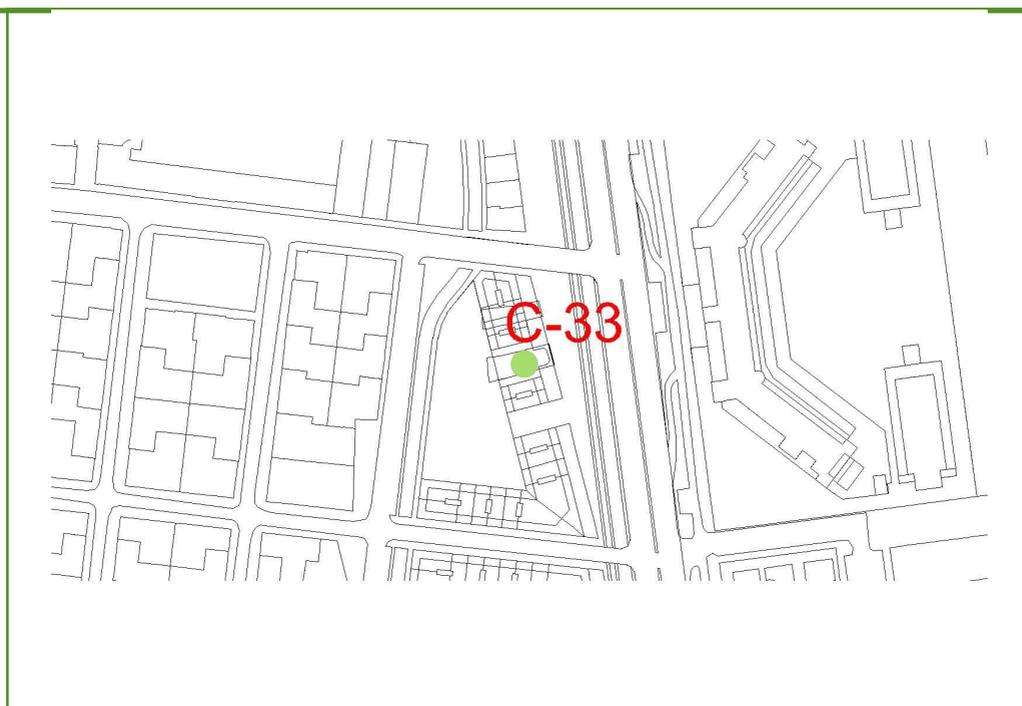


**Plano ámbito de protección:**

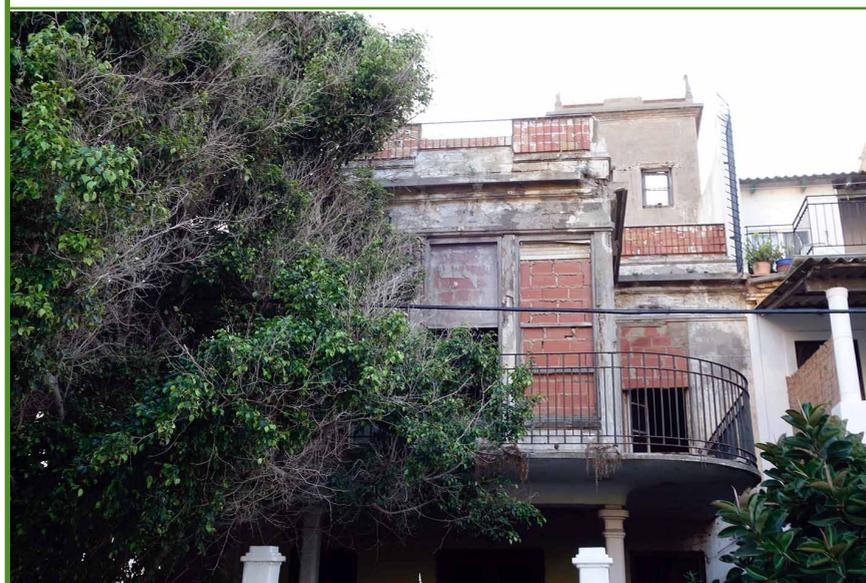




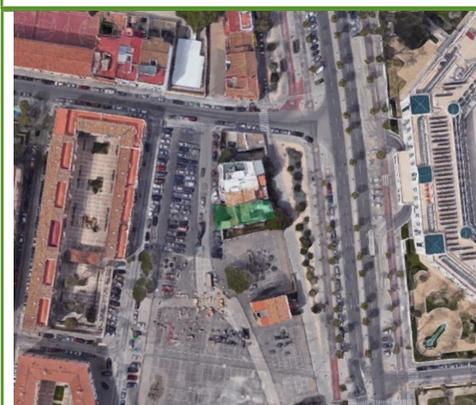
|                               |             |                         |                                |                     |                |
|-------------------------------|-------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------|----------------|
| <b>Denominación del Bien:</b> |             | <b>Categoría:</b>       |                                | <b>Código:</b>      |                |
| Casa de Demetrio Ribes        |             | BC (Inmueble Protegido) |                                | C-33                |                |
| <b>Dirección postal</b>       |             | <b>Titularidad</b>      | <b>Protección</b>              | <b>Catalogación</b> | <b>Sección</b> |
| C/ Eugenia Viñes 95           |             | Privada                 | Parcial                        | Individual          | P. Cultural    |
| <b>Coordenadas U.T.M.</b>     | <b>Uso:</b> | <b>Datum:</b>           | <b>Ref. catastral del Bien</b> |                     |                |
| 730093                        | 4371942     | 30S                     | 0119306YJ3702A                 |                     |                |
| <b>Tipo de elemento:</b>      |             | <b>Cronología:</b>      |                                |                     |                |
| Arquitectura residencial      |             | 1919                    |                                |                     |                |



**Entorno: Paisaje / ámbito:**



Ubicado fuera del CHP, en una manzana de antiguos chalets de veraneo, en la actualidad muy degradada y con numerosos solares.



**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):**

Se trata de la casa de veraneo del reconocido arquitecto Demetrio Ribes, responsable, entre muchos edificios, de la Estación del Norte de València. Fue diseñado por él mismo y construido en 1919. Evidencia un alejamiento respecto del modernismo de tipo *sezession* que de manera tan precisa había plasmado en la Estación del Norte, para apostar por líneas y esquemas compositivos más sencillos y limpios, muy próximos al racionalismo.

El inmueble se integra en un frente de casas detrás de Las Arenas que se amoldan al parcelario característico del Cabanyal-Canyamelar, pero introducen variaciones significativas respecto a los patrones habituales, pues se trata de casas de veraneo. Así, por ejemplo, el patio se sitúa en la parte delantera, es visible desde la calle y tiene más que ver con la idea de jardín que con la de espacio de trabajo.

Además del valor arquitectónico, este inmueble encarna valores de tipo histórico al estar vinculado a un personaje relevante de la València de principios del siglo XX.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:**

Vivienda de dos alturas con terraza y torre miramar, construida con hormigón armado. Cuenta con un patio-jardín en la parte delantera de la parcela, que sirve de antesala a la casa, y otro espacio descubierto en la parte trasera.

El edificio despliega un interesante juego compositivo de volúmenes. Del cuerpo principal surge un saliente en forma de porche en dirección a la calle, conformado en el piso superior por un mirador cerrado con grandes ventanales y en la planta baja por el porche propiamente dicho, con dos columnas sencillas con ábaco y collarino que sustentan la parte de arriba. El mirador está recercado en todo su perímetro por un balcón corrido con trazado curvo en sus esquinas.

Sobre la primera planta se sitúa la terraza y un miramar con pequeños vanos en los laterales y elementos decorativos apuntados en los vértices del remate superior. La práctica totalidad de los vanos del edificio están tapiados.

La parcela está delimitada, en su fachada principal, por una verja con pilastras y rejería que recuerda a la de la Estación del Norte.

Desde un punto de vista estilístico, el conjunto evoca el lenguaje racionalista, identificable a través del recurso a formas simples y ausencia casi total de decoración, limitada al propio juego de formas y volúmenes del edificio.

**Bibliografía y fuentes documentales:**

–Instancia de catalogación presentada por Antonio Marín Segovia, ciudadano particular, al Ayuntamiento de València, con fecha 24 de julio de 2017.

–Cátedra Demetrio Ribes (<https://catedrademetrioribes.com/>).

–AGUILAR, Inmaculada (2004) *Demetrio Ribes, arquitecto (1875-1921)*, València: Generalitat Valenciana, Conselleria d'Infraestructures i Transport.

–SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: Javier Boronat.

**Estado de conservación:**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías /intervenciones recientes:**

Muy deteriorado por los años de abandono y por las sucesivas ocupaciones ilegales. Los vanos están tapiados, con la consiguiente pérdida de la carpintería y la rejería originales. Hay grietas y desperfectos en prácticamente todos los puntos visibles. Amenaza ruina.

## CATÁLOGO DE PROTECCIONES

**Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:**

1. Parcela: a conservar / tipológico / deficiente
2. Fachada principal: a conservar / material / mal estado
3. Sistema estructural: a conservar / material / mal estado
4. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / mal estado

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente):**

1. Parcela: acondicionamiento / alta / urgente
2. Fachada principal: rehabilitación / alta / urgente
3. Sistema estructural: rehabilitación / alta / urgente
4. Elementos decorativos y de revestimientos: rehabilitación / alta / urgente

### Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

### Afecciones patrimoniales

#### Valoración de su interés

- Arquitectónico
- Histórico
- Etnológico
- Identitario
- Bienes muebles
- Urbanístico

#### Uso: Actual:

Residencial

#### Destino

Satisfacer demanda de viviendas / servicios

#### Propuesto:

Residencial / Espacio sociocultural

#### Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela.

**Normativa y régimen de intervención:**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.  
 - LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

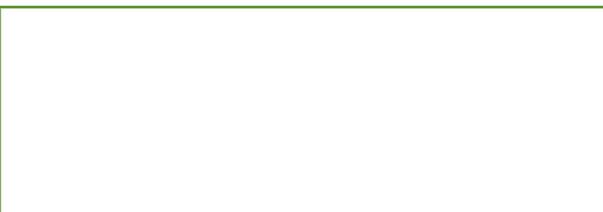
Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegido.

**Prescripciones para mejorarlo:**

Requiere de un estudio integral para su correcta recuperación.

**Observaciones:**



**Plano ámbito de protección:**

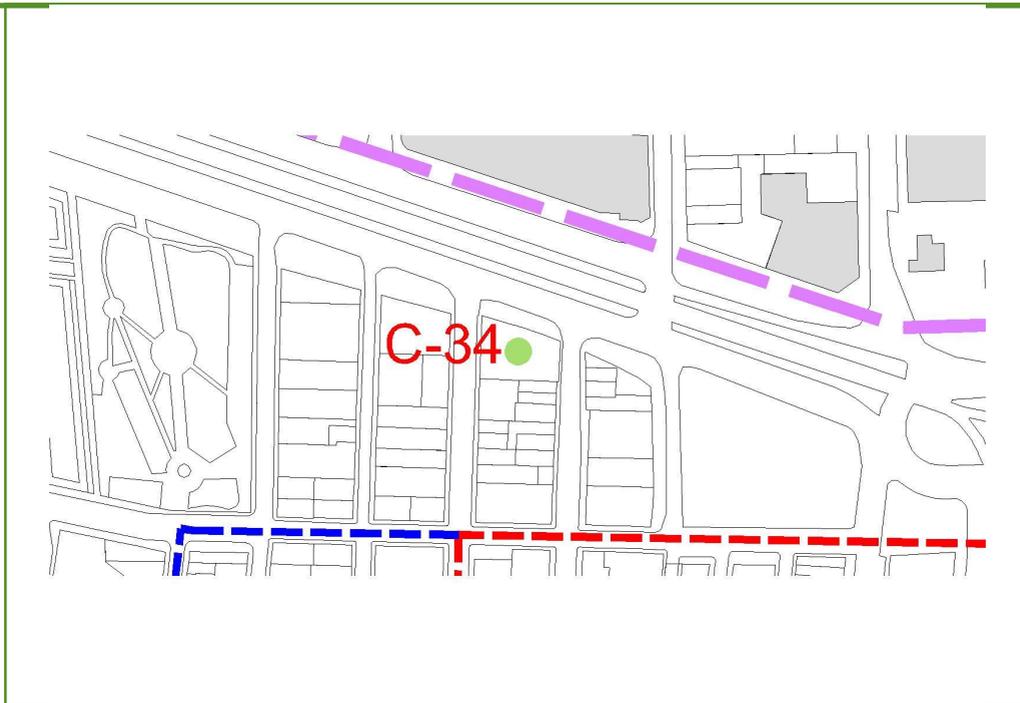




Arriba, el chalet antes de su total deterioro. Fotografía: Tono Giménez.  
Sobre estas líneas, Demetrio Ribes. Fuente: Cátedra Demetrio Ribes.



|                               |             |                         |                                |                     |                |
|-------------------------------|-------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------|----------------|
| <b>Denominación del Bien:</b> |             | <b>Categoría:</b>       |                                | <b>Código:</b>      |                |
| Chalet c/ Escalante           |             | BC (Inmueble Protegido) |                                | C-34                |                |
| <b>Dirección postal</b>       |             | <b>Titularidad</b>      | <b>Protección</b>              | <b>Catalogación</b> | <b>Sección</b> |
| C/ Escalante 366              |             | Privada                 | Parcial                        | Individual          | P. Cultural    |
| <b>Coordenadas U.T.M.</b>     | <b>Uso:</b> | <b>Datum:</b>           | <b>Ref. catastral del Bien</b> |                     |                |
| 729703                        | 4372900     | 30S                     | ETRS89                         |                     |                |
|                               |             |                         |                                | 9830106YJ2793B      |                |
| <b>Tipo de elemento:</b>      |             |                         | <b>Cronología:</b>             |                     |                |
| Arquitectura residencial      |             |                         | 1920-1930                      |                     |                |



**Entorno: Paisaje / ámbito:**



Ubicado fuera del CHP, en un entorno muy transformado donde predominan las fincas de hasta nueve alturas de los años 60 y posteriores.



**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):**

Este edificio tiene un claro valor arquitectónico, pues es ejemplo de la prolífica mezcla de estilos arquitectónicos que caracteriza al Cabanyal-Canyamelar. Pero, sobre todo, tiene valor como testimonio de un urbanismo ya desaparecido, pues formaba parte de un pequeño conjunto de villas de principios del s. XX, próximas a la estación de La Cadena (lo cual permitía la conexión directa con València) y cercanas también al mar, tal y como establecía el gusto burgués de tomar los baños en época estival.

El chalet catalogado es el único que pervive en la actualidad.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:**

Casa de planta baja, torre y jardín que sigue el esquema de los chalets o casas de veraneo de principios del siglo XX.

El cuerpo principal de la vivienda lo constituye una estructura de planta rectangular y una sola altura que ocupa la parte central de la parcela. La cubierta es a cuatro aguas con teja plana, excepto en las uniones de las aguas, rematadas con tejas cóncavas y algunos elementos decorativos (acróteras) de cerámica dorada. Por debajo de los aleros asoman una serie de ménsulas curvas que alternan, en los espacios intermedios, con azulejos decorados con aves. Este cuerpo está asentado sobre una plataforma sobreelevada que obliga a construir escalinatas de acceso: una más ancha en la cara oeste y dos más estrechas en la cara este.

El elemento que más destaca del conjunto es la torre-mirador de tres plantas, que contrasta de manera evidente con el cuerpo de vivienda por la diferencia de altura. Algunos elementos del remate de la torre, como el tejado, el ajedrezado de azulejos blancos y azules y las ménsulas (equivalentes a las del cuerpo de vivienda, aunque con azulejos con motivos espirales más modernos) parecen remitir a principios del siglo XX. No obstante, esta debe ser, como mínimo, de los años 30, pues en el Plano del término municipal de Valencia (1929-1944), el chalet solo contaba con el cuerpo principal de vivienda y una estructura romboidal asociada a la esquina noroeste, tal vez una torrecilla precedente de la actual. Por tanto, o bien esos elementos fueron reutilizados al ampliar la torre o bien fueron construidos a imitación de los anteriores.

Esta torre fue remodelada posteriormente, hacia los años 60, como atestiguan los marcos de las ventanas (que vuelven a repetirse también en el cuerpo de vivienda) y el rehundimiento geométrico de la esquina noroeste de la misma.

El resto de la parcela se corresponde con el jardín, cercado en su conjunto por una valla con basamento de obra y rejería metálica con pilastras. La rejería también la conserva en las dos puertas de acceso, situadas en los lados E y O de la parcela.

**Bibliografía y fuentes documentales:**

—SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.

**Estado de conservación:**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías /intervenciones recientes:**

Presenta humedades y grietas a la altura del último piso de la torre.

## CATÁLOGO DE PROTECCIONES

**Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:**

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / aceptable
3. Sistema estructural: a conservar / material / deficiente
4. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / aceptable
5. Barracón: impropio / material / buen estado

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente):**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: mantenimiento / alta / no urgente
3. Sistema estructural: rehabilitación / alta / no urgente
4. Elementos decorativos y de revestimientos: mantenimiento / alta / no urgente
5. Barracón: acondicionamiento / reducida / no urgente

### Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

### Afecciones patrimoniales

#### Valoración de su interés

- Arquitectónico
- Histórico
- Etnológico
- Identitario
- Bienes muebles
- Urbanístico

#### Uso: Actual:

Dotacional educacional privado

#### Destino

Satisfacer demanda de servicios

#### Propuesto:

Dotacional educacional privado

#### Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela.

**Normativa y régimen de intervención:**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.

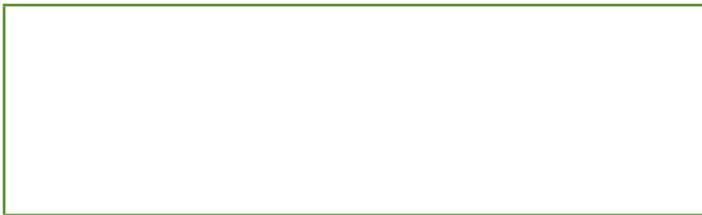
Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

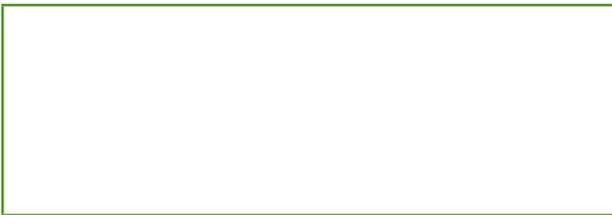
Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegido.

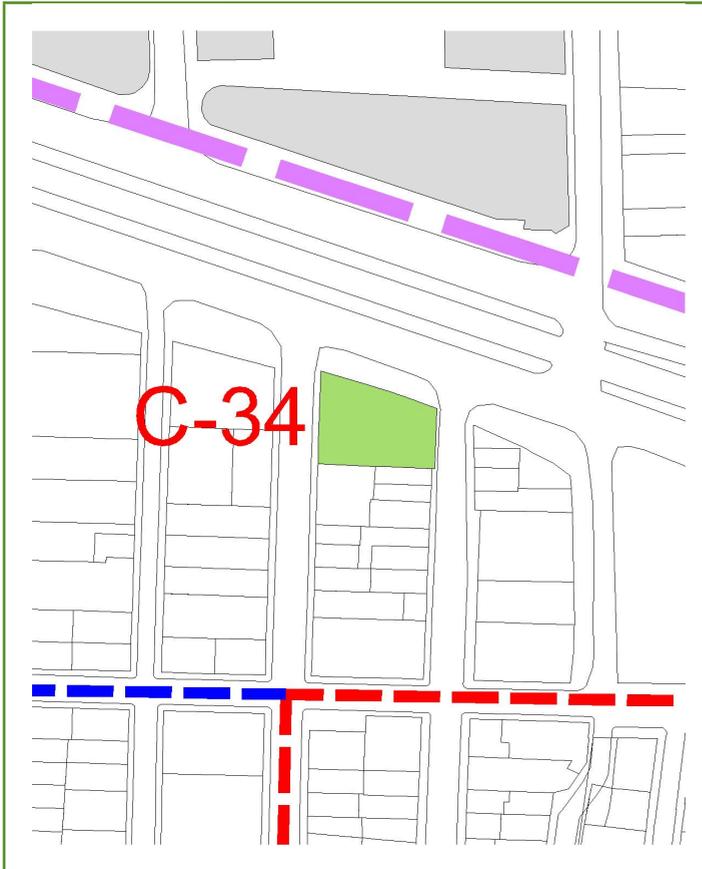
**Prescripciones para mejorarlo:**

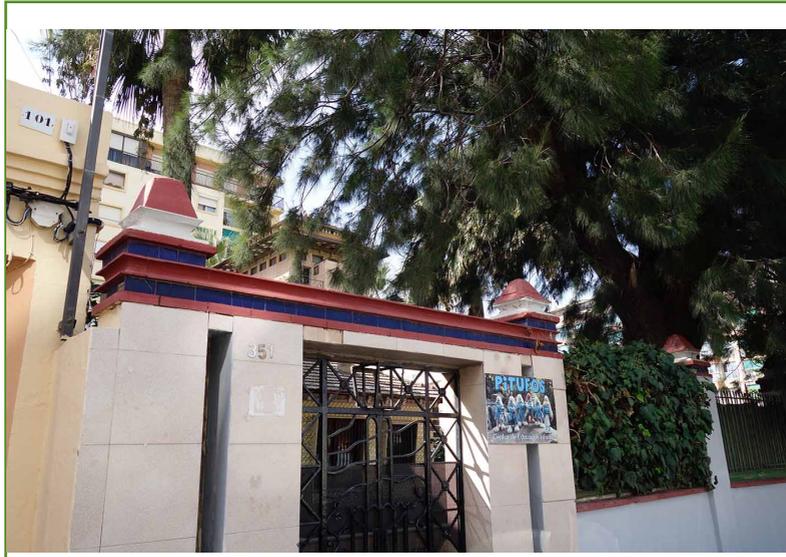


**Observaciones:**

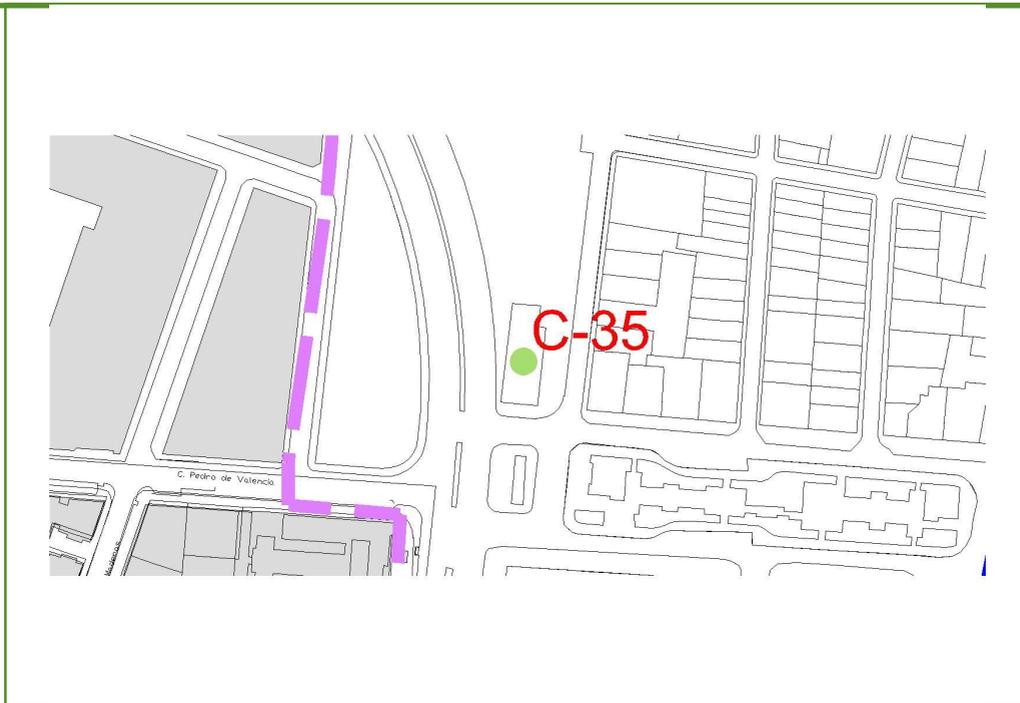


**Plano ámbito de protección:**





|  |             |                         |                                |                     |                |
|--|-------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------|----------------|
| <b>Denominación del Bien:</b>                |             | <b>Categoría:</b>       |                                | <b>Código:</b>      |                |
| Antigua estación de ferrocarril del Cabanyal |             | BC (Inmueble Protegido) |                                | C-35                |                |
| <b>Dirección postal</b>                      |             | <b>Titularidad</b>      | <b>Protección</b>              | <b>Catalogación</b> | <b>Sección</b> |
| C/ Juan Mercader 1                           |             | Pública                 | Parcial                        | Individual          | P. Cultural    |
| <b>Coordenadas U.T.M.</b>                    | <b>Uso:</b> | <b>Datum:</b>           | <b>Ref. catastral del Bien</b> |                     |                |
| 729282                                       | 4372216     | 30S                     | ETRS89 9424805YJ2792C          |                     |                |
| <b>Tipo de elemento:</b>                     |             | <b>Cronología:</b>      |                                |                     |                |
| Arquitectura ferroviaria                     |             | 1862                    |                                |                     |                |



**Entorno: Paisaje / ámbito:**



Ubicada fuera del CHP y descontextualizada por la transformación del entorno.



**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):**

La antigua estación del Cabanyal fue construida en 1862 por la compañía ferroviaria Sociedad de Ferrocarriles de Almansa y Tarragona (AVT), bajo la dirección del Marqués de Campo.

Era uno de los nodos que jalonaban la línea València-Tarragona, con una primera etapa que sirvió para conectar València con Sagunto, con parada en el Cabanyal. Esta, junto con las otras conexiones ferroviarias que diseccionaron el frente marítimo buscando conectar la ciudad con el puerto y con otros puntos de interés, tuvieron un impacto evidente no solo en las comunicaciones y el transporte, sino también en el urbanismo, pues levantaron barreras que condicionaron la expansión del Cabanyal dentro de sus fronteras, pero también su proceso de integración en la trama urbana de la capital.

La vía València-Tarragona, extendida posteriormente a Barcelona, supuso durante muchas décadas un grave problema para la circulación y conexión del Cabanyal con València hasta que en 1991 se optó por soterrarlas. A partir de aquel momento, la antigua estación del Cabanyal cayó en desuso y hoy es testimonio de un medio de transporte que cambió radicalmente el paisaje y la vida del Cabanyal-Canyamelar, de ahí su interés patrimonial.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Componentes destacados/ tipología:**

Edificio exento, de planta rectangular y cubierta a dos aguas, actualmente situado en una isleta junto a la calle de la Serrería. Consta de una sola nave con vanos en todos sus frentes.

La fachada principal, orientada hacia el O con ligera desviación NO, está dividida en tres cuerpos que no presentan variaciones significativas entre sí.

El cuerpo central sobresale ligeramente hacia fuera y cuenta con un frontón escalonado mixtilíneo que no se repite en el resto del edificio. Sobre este aparece un panel cerámico de 10 x 3 azulejos blancos con reborde también cerámico de color azul marino, y en su interior el nombre de la parada: "CABAÑAL". Todo este frente principal está jalonado por siete vanos que llegan hasta el nivel de tierra.

La otra fachada longitudinal repite este esquema pero con un mayor número de vanos (once), la mayoría más pequeños (ventanas) con alféizar, excepto el central, que funciona como puerta.

Los laterales transversales del edificio presentan fachada con frontón triangular, condicionado por la propia estructura del tejado a dos aguas. El frontón está claramente delimitado por una cornisa doble en sus tres lados e introduce un vano circular en el centro del tímpano. La parte inferior está ocupada por cuatro vanos con alféizar, parcialmente ocultados en la cara norte del edificio debido a la presencia de una pequeña construcción adosada. Ambas contienen un panel cerámico equivalente al de la fachada principal.

El conjunto es de composición simétrica y gran sencillez decorativa, limitada a recercar con bandas simples, a veces superpuestas, los vanos, los aleros y los tímpanos, o a recrear puntos concretos del edificio, como las esquinas, que adoptan apariencia de pilastras. Predominan las líneas rectas, pero algunos elementos como los marcos o las ménsulas que sustentan los alféizares introducen formas curvas.

**Bibliografía y fuentes documentales:**

–AGUILAR CIVERA, Inmaculada (1984) *Historia de las estaciones: arquitectura ferroviaria en Valencia*, València: Diputació Provincial.

–DÍEZ PÉREZ, JOAQUÍN (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, València: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.

–GONZALO, Esteban; ROYO, Carlos; ANDRÉS, Enric (2003) "La compañía del ferrocarril de Almansa, Valencia y Tarragona", *A Todo Vapor. Asociación Valenciana de Amigos del Ferrocarril*, 39, pp. 5-10.

–HERRERO GARCÍA, Luis Francisco (2016): *El Cabanyal: permanencias y transformación*, Tesis Doctoral, València: Universitat Politècnica de València.

–SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.

–SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.

**Estado de conservación:**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías /intervenciones recientes:**

Presenta desconchados en algunos puntos, como cornisas, zócalos y tramos de fachada. Problemas de humedades en los zócalos.

## CATÁLOGO DE PROTECCIONES

**Componentes principales: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / carácter: material, ambiental o tipológico/ conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado:**

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / deficiente
3. Sistema estructural: a conservar / material / aceptable
4. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / aceptable
5. Panel cerámico "Cabañal": a conservar / material / buen estado

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente):**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: rehabilitación / alta / no urgente
3. Sistema estructural: rehabilitación / alta / no urgente
4. Elementos decorativos y de revestimientos: mantenimiento / alta / no urgente
5. Panel cerámico "Cabañal": mantenimiento / alta / no urgente

### Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

### Afecciones patrimoniales

#### Valoración de su interés

- Arquitectónico
- Histórico
- Etnológico
- Identitario
- Bienes muebles
- Urbanístico

#### Uso: Actual:

Dotacional asistencial

#### Destino

Satisfacer demanda de servicios

#### Propuesto:

Dotacional asistencial

#### Delimitación entorno de protección:

Coincidente con la parcela.

**Normativa y régimen de intervención:**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.  
 - LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegido.

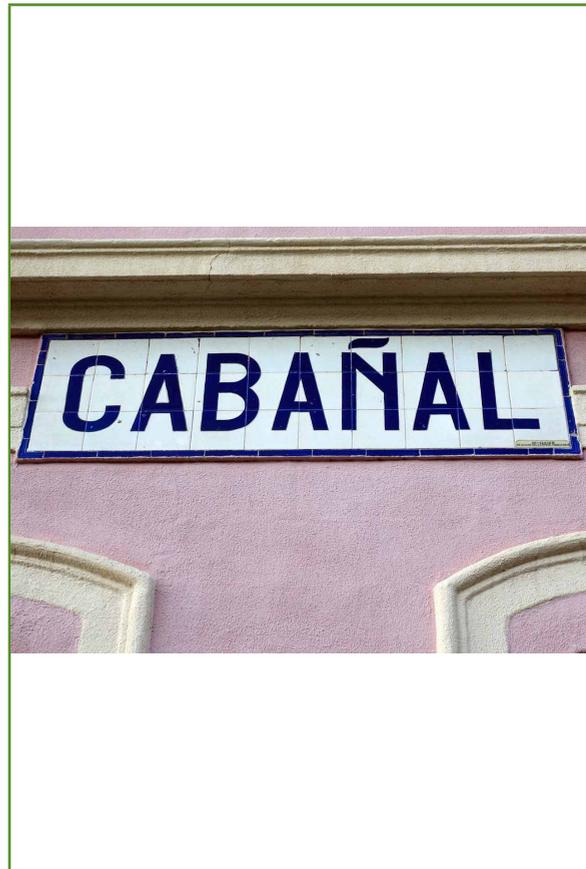
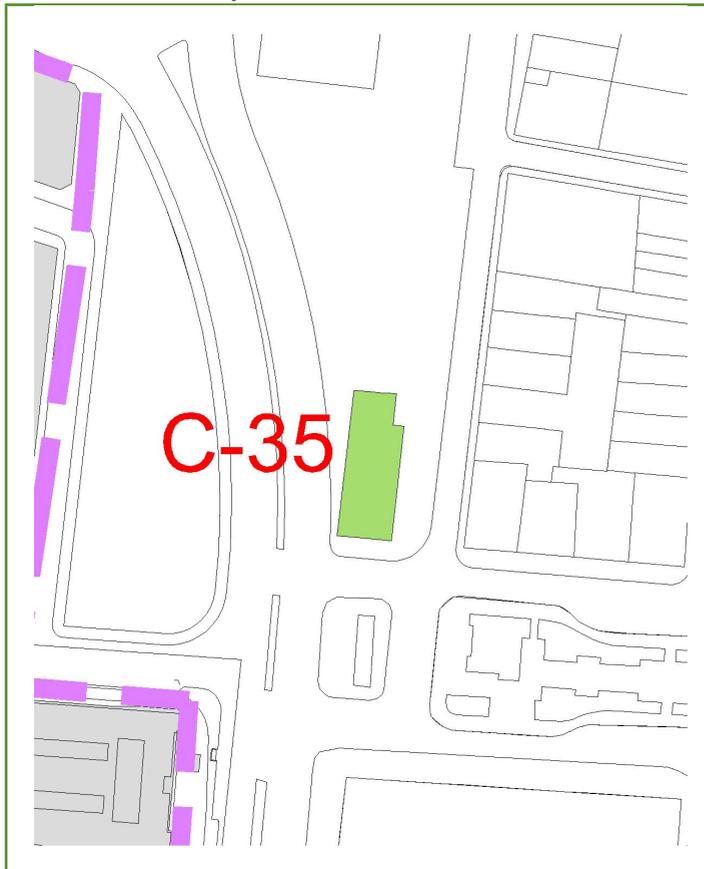
Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar.

**Prescripciones para mejorarlo:**

Elaboración de proyecto de restauración.

**Observaciones:**

**Plano ámbito de protección:**



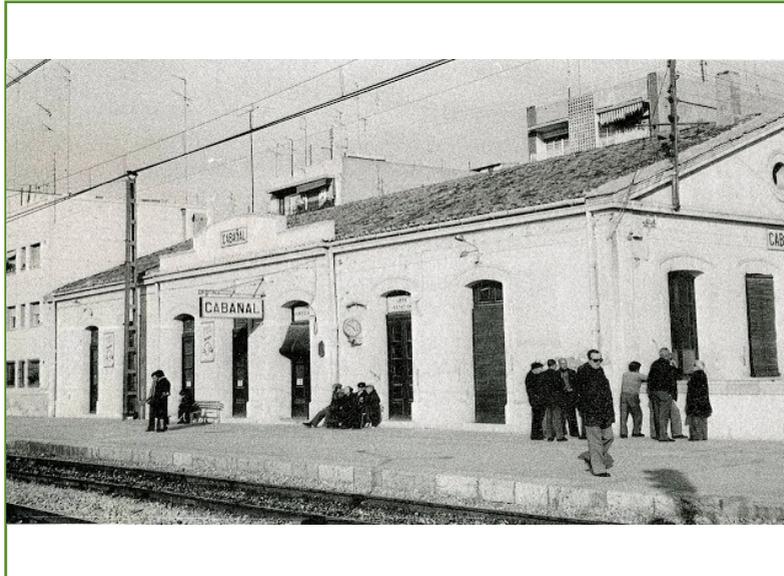


Imagen de la estación de ferrocarril del Cabanyal todavía en uso: Fuente: [lafinestraalamar.com](http://lafinestraalamar.com)

